

«Los jesuitas y las universidades de la Corona de Aragón»

Javier PALAO GIL

EN

**UNIVERSIDADES HISPÁNICAS:
COLEGIOS Y CONVENTOS
UNIVERSITARIOS
EN LA EDAD MODERNA (I)**

MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2008

LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES
Y JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ (Eds.)



Ediciones Universidad
Salamanca

UNIVERSIDADES HISPÁNICAS:
COLEGIOS Y CONVENTOS UNIVERSITARIOS
EN LA EDAD MODERNA (I)

MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2008

MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2008

Director:

Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares

Coordinador técnico:

Juan Luis Polo Rodríguez

Asesores científicos de áreas:

F. J. Alejo Montes (Univ. de Extremadura) – A. Álvarez de Morales (Univ. Autónoma de Madrid) –
J. Álvarez Villar (Univ. de Salamanca) – J. Barrientos García (Univ. de Salamanca) –
S. de Dios (Univ. de Salamanca) – M. Fernández Álvarez (Real Academia de la Historia, Madrid) –
J. L. Fuertes Herreros (Univ. de Salamanca) – J. García Martín (Univ. del País Vasco) –
J. M.^a Hernández Díaz (Univ. de Salamanca) – D. de Lario (Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid) –
J. López Yepes (Univ. Complutense de Madrid) – Á. Marcos de Dios (Univ. de Salamanca) –
M. A. Pena González (Univ. Pontificia de Salamanca) – J. L. Peset (CSIC, Madrid) –
M. Peset (Univ. de Valencia) – C. I. Ramírez González (UNAM, México) –
R. Robledo Hernández (Univ. de Salamanca) – M. Augusto Rodrigues (Univ. de Coimbra) –
Á. Rodríguez Cruz (Univ. de Salamanca) – M. Torremocha Hernández (Univ. de Valladolid) –
A. Vivas Moreno (Univ. de Extremadura)

Asesores científicos con representación de centros afines:

J. J. Busqueta i Riu (Univ. de Lleida) – J. Correa Ballester (Univ. de Valencia) –
R. Fernández Heres (Academia Nacional de la Historia, Caracas) –
F. Taveira da Fonseca (Univ. de Coimbra) – E. González González (UNAM, México) –
J. L. Guereña (Univ. de Tours) – M.^a C. Guillén de Iriarte (Univ. del Rosario, Bogotá) –
I. Leal (Academia Nacional de la Historia, Caracas) – M. Menegus Bornemann (UNAM, México) –
A. Mora Cañada (Univ. Carlos III de Madrid) – A. Pérez Martín (Univ. de Murcia) –
H. de Ridder Symoens (Univ. Gent) – A. Romano (Univ. di Messina) –
L. Reis Torgal (Univ. de Coimbra)

Asesores por razón de sus funciones y cargos en la Universidad de Salamanca:

M. Becedas González (Dir.^a de la Biblioteca General) –
M. Á. Jaramillo Guerreira (Dir. del Archivo Universitario) –
J. M.^a Martínez Frías (Coord. de Patrimonio) – P. J. Pardo García (Dir. de Publicaciones)

Dirección:

Centro de Historia Universitaria Alfonso IX (CEHU)
Universidad de Salamanca
Colegio Mayor de San Bartolomé, Plaza Fray Luis de León, 1-8. 37008 Salamanca (España)
Teléfono: (34) 923 294 400/500, ext. 1457. Fax: (34) 923 294 779
chuaix@usal.es
www3.usal.es/alfonsoix

«Los jesuitas y las universidades de la Corona de Aragón»

Javier PALAO GIL

EN

UNIVERSIDADES HISPÁNICAS:
COLEGIOS Y CONVENTOS
UNIVERSITARIOS
EN LA EDAD MODERNA (I)

MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2008

LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES
Y JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ (Eds.)



EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

AQUILAFUENTE, 154

© Ediciones Universidad de Salamanca y los autores.

1.ª edición: octubre, 2009

ISSN: 1886-9475

ISBN: 978-84-7800-247-4 (impreso)

ISBN: 978-84-9012-266-2 (pdf)

Depósito legal: S. 823-2009

Ediciones Universidad de Salamanca

<http://www.eusal.es>

Correo electrónico: eus@usal.es

Globalia Artes Gráficas

Teléfono: 923 20 43 97 - Salamanca (España)

Realizado en España - Made in Spain

Todos los derechos reservados.

Ni la totalidad ni parte de este libro

puede reproducirse ni transmitirse

sin permiso escrito de

Ediciones Universidad de Salamanca.



UNIVERSIDADES hispánicas : colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna (I) / Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.).—1a. ed.—Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 2009.

424 p.—(Aquilafuente ; 154) (Miscelánea Alfonso IX, ISSN 1886-9475)

Incluye las actas de los XV Coloquios Alfonso IX celebrados en la Universidad de Salamanca en 2008

1. Universidades-España-Historia-Congresos. 2. Universidades-América Latina-Historia-Congresos. 3. Centro de Historia Universitaria Alfonso IX (Salamanca, España). I. Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique. II. Polo Rodríguez, Juan Luis. III. Coloquios Alfonso IX (15o. 2008. Salamanca, España).

378.4 (460) (091) (063)

378.4 (72/729) (8) (091) (063)

061.61 : 378.4 (460.187)



Centro
Alfonso IX

Universidad de Salamanca

Centro de Historia Universitaria (CEHU)

Índice

Preámbulo	9
LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES y JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ	

XV COLOQUIOS ALFONSO IX UNIVERSIDADES HISPÁNICAS: COLEGIOS Y CONVENTOS UNIVERSITARIOS EN LA EDAD MODERNA (I)

Papeles de colegiales. Los expedientes <i>de vita et moribus</i> de los colegiales mayores salmantinos del siglo XVI	15
BALTASAR CUART MONER	
El monasterio benedictino de San Vicente de Salamanca. Un estado de la cuestión.....	75
ERNESTO ZARAGOZA Y PASCUAL	
Los colegios de jesuitas en la Corona de Castilla	109
JAVIER BURRIEZA SÁNCHEZ	
Los jesuitas y las universidades de la Corona de Aragón	159
JAVIER PALAO GIL	
El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (Bogotá) en la Edad Moderna. Panorámica, fuentes y líneas de investigación.....	189
MARÍA CLARA GUILLÉN DE IRIARTE	

Universidad de Córdoba (Argentina), de los orígenes a la nacionalización. Fuentes documentales y líneas historiográficas	215
MARÍA CRISTINA VERA DE FLACHS	
El Colegio de San Ildefonso de México. Fuentes documentales y estado de la investigación	237
MÓNICA HIDALGO PEGO	

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La historia de la enseñanza superior en Francia. Una aproximación historiográfica.....	257
JEAN-LOUIS GUEREÑA	
Libros y lecturas académicas en la Salamanca del Barroco y la Ilustración.....	281
ÁNGEL WERUAGA PRIETO	
Profesores benedictinos del Colegio y Universidad de Irache (siglos XVI-XIX).....	303
ERNESTO ZARAGOZA Y PASCUAL	
La Real Universidad de San Carlos de Guatemala, siglos XVII y XVIII. Historiografía y documentos	359
ADRIANA ÁLVAREZ SÁNCHEZ	
Juan de la Fuente y los inicios de la Medicina académica en México.	385
GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	

CENTRO DE HISTORIA UNIVERSITARIA ALFONSO IX

MEMORIA ANUAL: AÑO 2008	403
DONACIONES CON DESTINO A LA BIBLIOTECA DEL CENTRO.....	411
PUBLICACIONES VINCULADAS	417

XV COLOQUIOS ALFONSO IX:
UNIVERSIDADES HISPÁNICAS:
COLEGIOS Y CONVENTOS UNIVERSITARIOS
EN LA EDAD MODERNA (I)

Los jesuitas y las universidades de la Corona de Aragón

JAVIER PALAO GIL
Universitat de València

Miscelánea Alfonso IX, 2008 (Salamanca, 2009), pp. 159-188

DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS han seguido apareciendo estudios y monografías sobre la historia de la Compañía de Jesús en España: parece que los avatares de la orden religiosa más influyente y poderosa en la España moderna siguen interesando a un sector de la historiografía, no sólo el especializado en el mundo de las ideas. Algunos de los trabajos han tocado la época de esplendor de los regulares, la del XVIII en que ocuparon el confesonario real; otros han rastreado en la monarquía de los Austrias las bases de ese poder; y, por último, también la época de las tribulaciones, la de la expulsión y el exilio, ha merecido la atención de los estudiosos¹. La historia de las universidades, por su parte, continúa

¹ En el primer caso estaría el trabajo de José F. ALCARAZ GÓMEZ sobre el confesor Rávago, *Jesuitas y reformismo. El Padre Francisco de Rávago (1747-1755)*, Valencia, Facultad de Teología «San Vicente Ferrer», 1995, pp. 604-646 para la política universitaria; en el segundo ámbito destaca *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, Madrid, Cátedra, 2005, de Julián José LOZANO NAVARRO; en cuanto al tercero, valga mencionar los estudios del grupo de investigadores que, bajo la dirección de Enrique Giménez López en la Universidad de Alicante, se han ocupado de la expulsión y exilio de los jesuitas de los dominios hispánicos. Una visión reciente y global, Teófanos EGIDO (coord.), Javier BURRIEZA SÁNCHEZ y Manuel REVUELTA GONZÁLEZ, *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*, Madrid, Marcial Pons, 2004.

ampliando contenidos, en buena medida a partir de los núcleos que todos conocemos: Salamanca, Madrid –la Carlos III–, Valencia...².

Los estudios sobre las relaciones entre uno y otro mundo –es decir, entre la Compañía de Jesús y las universidades de la España moderna– van haciéndose hueco a caballo de ambos. La lista comienza a ser larga... En el caso de la antigua Corona de Aragón, Pilar García Trobat se ocupó en su tesis doctoral de la Universidad de Gandía, la única de la Orden en los territorios peninsulares hispanos³. Bernabé Bartolomé Martínez estudió las cátedras de Gramática en las universidades y la acción pedagógica de los colegios jesuíticos⁴. Más recientemente, Antonio Fernández Luzón ha proporcionado datos muy valiosos sobre los primeros pasos de la Compañía en Barcelona y sus relaciones con el *Estudi* general de la ciudad⁵. Otros trabajos han incidido en las fundaciones de los colegios en las diferentes ciudades de la Corona en que ya existía una Universidad –Huesca, Zaragoza, Oriola, etc.–.

Por mi parte, tuve la oportunidad de acercarme a estas cuestiones a través de los pleitos que sostuvieron la Universidad de Valencia y los jesuitas en los siglos XVI y XVII, algunos de los cuales hallé de forma casual entre los fondos del Archivo del Reino de Valencia⁶. La curiosidad me llevó a estudiar la situación en otras ciudades de la Corona aragonesa. La razón es lógica: el modelo universitario de organización de muchas de ellas es el municipal,

² Los prólogos de Mariano PESET a las actas de los diferentes congresos sobre historia de las universidades que se celebran en Valencia (*Doctores y escolares, Aulas y saberes...*) van dando cuenta de los avances y trabajos que ven la luz en este campo de la investigación historiográfica. Otros dos elementos esenciales para conocer el estado y progreso de dicha investigación son las revistas *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la Universidad*, publicada por el mencionado Instituto de la Universidad Carlos III de Madrid; y esta misma, la *Miscelánea Alfonso IX*, editada por el Centro de Historia Universitaria Alfonso IX de la Universidad de Salamanca.

³ Pilar GARCÍA TROBAT, *El naixement d'una universitat: Gandia, s. XVI*, Gandia, Ajuntament de Gandia, 1989; y «La Universidad de Gandía», en Mariano PESET *et al.*, *Historia de las universidades valencianas*, II, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1994, pp. 153-221. El Colegio de Gandía fue el primero que, desde sus orígenes, tuvo la triple finalidad conjunta: residencia de jóvenes jesuitas en formación; estudio en que se explicaban la Gramática, Artes y Teología; colegio que admite estudiantes externos en sus clases. Recientemente, Francesc FUSTER PELLICER e Isabel Amparo BAIXAULI JUAN, «Estudiants, germans i docents: El primer segle del col·legi i Universitat de Gandia», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 20 (Alicante, 2002), pp. 293-322.

⁴ «Las cátedras de gramática de los jesuitas en las universidades de su provincia de Castilla», *Hispania sacra*, vol. 35, 72 (Madrid, 1983), pp. 449-497; «Las cátedras de gramática de los jesuitas en las universidades de Aragón», *Hispania Sacra*, vol. 34, 70 (Madrid, 1982), pp. 389-448; «Educación y humanidades clásicas en el Colegio Imperial de Madrid durante el siglo XVII», *Bulletin Hispanique*, vol. 97, 1 (Bordeaux, 1995), pp. 109-155.

⁵ Antonio FERNÁNDEZ LUZÓN, *La Universidad de Barcelona en el siglo XVI*, tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2003; ya fue editada en Barcelona con el mismo título por Publicacions i Edicions de la Universitat en el año 2005.

⁶ Véase Javier PALAO GIL, «Conflictos entre la Universidad de Valencia y los jesuitas en el siglo XVII», en *Aulas y saberes. VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas (Valencia, 1999)*, 2 vols., Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2003, vol. II, pp. 275-286.

característico de los territorios orientales de la península⁷. Y, en efecto, en una primera aproximación pude comprobar que había patrones y situaciones comunes⁸. La continuación del trabajo tiene como resultado estas páginas que ahora publica la *Miscelánea Alfonso IX*⁹.

Es evidente que el menor número y la mayor sencillez organizativa de los *Estudis* aragoneses simplifica la realización de esquemas descriptivos e interpretativos sobre los resultados que se buscan: patrones organizativos comunes en los colegios jesuíticos, medios de defensa de las universidades ante el empuje de la docencia de la Compañía, puntos de fricción generalizada, formas de los acuerdos y concordias, etc. Quizá la principal dificultad estriba en el distinto grado de desarrollo que ha alcanzado la historia de las universidades de la Corona de Aragón en los últimos años, pues frente a los estudios que posee la Universidad de Valencia, muy completos en todos los niveles de descripción, otras –caso de Zaragoza, por ejemplo– apenas los están comenzando... En ciertos casos ha sido necesario recurrir a la documentación de archivo para reconstruir las relaciones entre los Estudios generales aragoneses y los colegios de la Compañía.

Estas relaciones fueron de carácter pacífico, y hasta de estrecha colaboración en algunos casos, en los primeros años que contemplan el asentamiento de la Compañía de Jesús en tierras españolas. El ejemplo que daban los regulares a través de sus misiones parroquiales resultaba atractivo para el clero local, y su asistencia a las aulas universitarias para adelantar en la formación teológica los insertaba de hecho en la comunidad escolar, sin que hasta el momento haya podido detectar problemas o tensiones derivados de su novedoso origen. Pero el conflicto no tardó en producirse, y su raíz se halla en la vocación docente que la Compañía de Jesús desarrolla desde poco después de su creación¹⁰. Los 17 capítulos que integran la Parte

⁷ Ha descrito abundantemente este modelo Mariano PESET; véase, como resumen de sus trabajos, «La organización de las Universidades españolas en la edad moderna», en A. ROMANO y J. VERGER (cur.), *I poteri politici e il mondo universitario (XIII-XX secolo). Atti del Convegno Internazionale di Madrid, 28-30 Agosto 1990*, Messina, Rubbettino, 1994, pp. 67-116; con posterioridad, M. PESET y M. MENEGUS, «Espacio y localización de las universidades hispánicas», *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la Universidad*, 3 (Madrid, 2000), pp. 189-232.

⁸ Javier PALAO GIL, «Relaciones entre los jesuitas y las Universidades de la Corona de Aragón en la Edad Moderna», en Enrique GONZÁLEZ GONZÁLEZ y Leticia PÉREZ PUENTE (coords.), *Permanencia y cambio I. Universidades hispánicas, 1551-2001*, México, CESU-UNAM, 2005, pp. 465-482. La extensión del trabajo se vio condicionada por las lógicas limitaciones de una comunicación a un congreso.

⁹ Debo agradecer a Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares y a Juan Luis Polo Rodríguez la amable invitación que me hicieron para participar en los XV Coloquios Alfonso IX (2007-2008). Su trabajo incansable al frente del Centro de Historia Universitaria Alfonso IX, de Salamanca, lo ha convertido en una referencia inexcusable en el campo de la investigación sobre la historia de las universidades, tanto a nivel nacional como internacional.

¹⁰ Cabe recordar que Ignacio de Loyola no planteó la tarea educativa y formativa como una de las prioridades de la nueva Orden; más bien se mostró renuente al principio, por temor a que la dedicación de los religiosos a ella sustrajese fuerzas del objetivo principal: la reevangelización y el impulso de la Contrarreforma. Sobre el origen de la vocación docente, véase el resumen contenido en Buenaventura DELGADO CRIADO (coord.), *Historia de la educación en España y América*, 3 vols., Madrid, Ediciones S.M.-Ed. Morata, 1992-1994, vol. II (*La educación en la España moderna, siglos XVI-XVIII*), 1993, pp. 57-64.

iv de las Constituciones ignacianas se dedican íntegramente a la educación y la formación. Estas orientaciones pedagógicas, primarias y esquemáticas, muy pronto –a partir de 1553– dieron paso a una serie de planes de estudios que cristalizarán en la *Ratio Studiorum*. La primera redacción definitiva es de 1599, siendo superior general Claudio Acquaviva. En sus doce capítulos se regulan los estudios que habrían de impartir los colegios de la Compañía: la Gramática –que llama «estudios inferiores»–; Filosofía o Artes; y Teología¹¹.

A fines del siglo xvi, los jesuitas habían fundado colegios en varias de las principales ciudades de la Corona de Aragón¹². Disponían de bulas y privilegios para enseñar en ellos las materias de la *Ratio* y hasta para conceder grados no sólo a los miembros de la Orden, sino a los estudiantes externos también. El precedente más remoto es el breve *Sacrae religionis*, concedido en 1552 por Julio III a Ignacio de Loyola y sus sucesores en el generalato para que los rectores y prepósitos de los colegios pudieran conferir grados en ellos a sus colegiales. Más tarde llegaron la bula de Pío IV de 1561 y el breve *Cum studia litterarum*, otorgado por Pío V en 1571 –éste, con una mención explícita a la Universidad de Valencia–, que confirmaban y ampliaban las facultades docentes de los religiosos; aún se completaron con otro expedido por Gregorio XIII en 1579, que venía a reforzar esa potestad. Ante el auge de los colegios jesuíticos, los Estudios generales de la Corona de Aragón, que ya empezaban a ser numerosos, vieron peligrar el monopolio docente y la exclusividad en la concesión de grados que habían ostentado hasta entonces. La impopularidad inicial de los jesuitas en algunas ciudades, como Gerona y Zaragoza¹³, también constituyó una dificultad y favoreció los primeros enfrentamientos. Éstos pueden datarse en la década de los setenta, y a partir de ese momento es factible establecer una cronología orientativa, al menos dentro de la situación actual de los estudios sobre la materia, sobre el desarrollo de las relaciones entre la Compañía y las universidades aragonesas.

¹¹ Véase al respecto, Carmen LABRADOR (COORD.), *La Ratio Studiorum de los jesuitas*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1986, pp. 21 y ss.; la edición de la *Ratio*, en *Monumenta Paedagogica Societatis Iesu*, 5 vols., Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu, 1965-1986, v (1986), *Ratio atque Institutio Studiorum Societatis Iesu*, pp. 357-454.

¹² Richard L. KAGAN, *Students and society in early modern Spain*, London, Johns Hopkins University Press, 1974, pp. 53-55. El primero de los colegios fue el de Gandía, que empezó a construirse en 1546 y al año siguiente recibió bula pontificia para convertirse en Estudio general (P. GARCÍA TROBAT, *El naixement d'una universitat...*, pp. 7 y ss.).

¹³ Jerónimo BORAÑO CLEMENTE, *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Zaragoza, Mira Editores, 1987 (ed. facsímil), pp. 82-83. Una muestra de estas dificultades es la carta que Juan Bautista Ribera envió al padre Laínez, general de la Orden, en 1558: «...porque, según veo, anda suelto el padre de la mentira; porque unos nos prenden, otros nos hazen huydos, otros nos quemar, otros que los theatinos (que así nos llaman en esta Babel) han sido causa destos errores lutheranos, que aquí, y en diversas partes se han descubierto...» (véase Wenceslao SOTO ARTUÑEDO, «El campus Teatinos: una huerta de los jesuitas en la Edad Moderna», *Isla de Arriarán*, xvii [Málaga, 2001], pp. 257-279, cit. en p. 260).

La segunda mitad del siglo XVI es el periodo de asentamiento de la Orden y proliferación de los colegios. En los primeros años –hablo de las décadas de los sesenta y setenta– hay una cierta sensación de sorpresa ante la vitalidad y la capacidad de expansión de los regulares. Se entablan unas primeras relaciones, que son cordiales o hasta de franca colaboración: los municipios facilitan su instalación; nobles, prelados y burgueses enriquecidos les ceden casas o terrenos para edificar; los obispos los asientan en capillas y oratorios para reactivar una actividad pastoral languideciente... Entre tanto, religiosos y novicios acuden a las universidades para formarse en Filosofía o Teología; a veces, obtienen exención en el pago de matrículas, por su pobreza. Es un primer momento en que los colegios de la Compañía, aún pequeños o en formación, actúan como seminarios de los propios jesuitas; éstos reciben su educación académica en los Estudios generales¹⁴. El deterioro de las relaciones se produce cuando los colegios empiezan a admitir seculares y a impartir las primeras enseñanzas, generalmente de Gramática, Artes y Teología, suscitándose así una competencia con las aulas de los *Estudis*.

Es el caso de Valencia. El Colegio de San Pablo fue erigido en fecha muy temprana y sin incidentes dignos de reseña: en 1544 llegan los primeros jesuitas y en 1552 parece tener lugar la fundación. Al principio se concibió como un internado para la formación de clérigos en Artes y Teología. La acogida que la nueva Orden tuvo en la ciudad fue todo lo buena que se puede desear: los Padres organizaban todos los domingos actos de conclusiones, que convocaban poniendo los edictos en las puertas de la Universidad; en ésta cursaban Artes y Teología –con privilegio municipal para graduarse gratis– y mantenían vínculos estrechos con sus catedráticos¹⁵. La primera sombra en este panorama de tranquilidad y sosiego se produjo en 1562, cuando dos maestros empezaron a explicar Teología en el Colegio. Eran lecciones abiertas que enseguida suscitaron la curiosidad y el interés de la población¹⁶. Pero se daba la circunstancia de que, desde poco antes,

¹⁴ Carmen LABRADOR (coord.), *La Ratio Studiorum...*, p. 23.

¹⁵ J. B. BOSQUETE, *Historia de la fundación y progresos del Colegio de la Compañía de Jesús de San Pablo de Valencia*, manuscrito del siglo XVIII (1712) conservado en copia mecanografiada en la biblioteca de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús en Valencia, pp. 29-31. Véanse también FRANCISCO ROCA TRAVER, «Las primeras fundaciones de los Jesuitas en Valencia», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXVIII (Castellón, 1991), pp. 147-171; y Juan Manuel FERNÁNDEZ SORIA y Ramón LÓPEZ MARTÍN, «Los colegios jesuíticos valencianos: datos para su historia», en VV. AA., *Cuestiones Histórico-Educativas. España. Siglos XVIII-XX*, Valencia, Universitat de València, 1991, pp. 35-51. Manuel FEBRER ROMAGUERA da para la erección del Colegio la fecha de 1552, con base en la monografía de José Luis CORBÍN sobre el Instituto Luis Vives de Valencia (*Ortodoxia y humanismo. El Estudio General de Valencia durante el retorado de Joan de Salaya [1525-1558]*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2003, p. 411).

¹⁶ Las clases que se daban en los conventos de la ciudad eran cerradas para los pocos oyentes que asistían a ellas; la novedad fue, pues, grande, lo que se reflejó en la participación: los jesuitas se vieron obligados a habilitar el refectorio del Colegio para dar cabida a los asistentes (*Historia de la fundación...*, pp. 112-113; FRANCISCO ROCA TRAVER, «Los jesuitas y la enseñanza en Valencia», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXVIII [Castellón, 1991], pp. 369-413; y «Las primeras fundaciones...», pp. 157-158).

la Universidad había comenzado a restringir estas prácticas, y prohibido a profesores y escolares participar en actos académicos fuera de las aulas¹⁷. En 1568, una constitución extendió la prohibición a las clases que se daban en escuelas privadas y conventos, esta vez con pena de pérdida de todos sus derechos –clases, grados, etc.–. Los jesuitas recurrieron a Roma, a su superior general Francisco de Borja, en tanto que los estudiantes optaron por la vía, más sencilla, de la *ferma de dret* ante la Audiencia, alegando una posesión inmemorial de oír lecciones en los conventos¹⁸. Los primeros gozaron de más suerte, al obtener de Pío V en 1571 el citado Breve *Cum studia litterarum*, que les permitía leer Gramática, Artes y Teología en el Colegio sin traba alguna ni para ellos ni para sus estudiantes. Los conflictos no cesarían: entre 1570 y 1572 el arzobispo Juan de Ribera efectuó una visita al *Estudi*. Aunque manifestó que se centraría en cuestiones teológicas –su intención era acomodar las enseñanzas a los dictados del concilio tridentino–, también trató de facilitar la entrada de los jesuitas en las enseñanzas universitarias, sustituyendo a los catedráticos valencianos por otros castellanos; y reformar las constituciones para desgajar la Universidad del municipio. Terminó con la prisión del rector y tres catedráticos teólogos, en medio de protestas y disturbios estudiantiles –los escolares acusaban al arzobispo de apoyarse en «los falsos, fictos y engañadores theatinos, alborotadores y marañadores de cizañas»–, y sin ningún éxito para el arzobispo¹⁹. Estos litigios apenas tuvieron consecuencias. El Colegio de San Pablo continuó con sus lecciones, los estudiantes pudieron seguir asistiendo a clases fuera del *Estudi*, y éste mantuvo su estructura y funcionamiento originales.

¹⁷ El cap. xxxviii de las constituciones de 1561 prohibió la lectura fuera de las aulas de cursos de Artes, Medicina y Teología a cualquier graduado de las Escuelas, con fuertes sanciones en caso de incumplimiento. Las de 1563, en su cap. xviii, reiteran la prohibición: permiten con amplitud que se lea en verano, de San Juan a San Lucas, pero siempre que sea dentro del *Estudi*; el cap. xliii veda la explicación de Gramática en casas particulares, y parece incluso afectar a los estudiantes que acuden a ellas.

¹⁸ «...de justícia los dits studians habent *liberum arbitrium*, facultat, e electió en les llistons que ohuen e poden ohyr a hon los par, e de aquella persona de qui millor concepto tenen, e no poden ne deuen ésser necessitats a haver de ohyr en la Universitat e studi general si fora de aquell y ha llistons que més los convinguen en los monestirs o altres qualsevol parts com etiam perquè és etiam interés de aquells que y haja multiplicats lectors e multiplicades llistons en una mateixa Facultat...» (Archivo del Reino de Valencia [en adelante ARV], *Clero*, legajo 89). Los estudiantes procedían de los conventos de San Agustín, San Francisco y El Carmen, y del Colegio de San Pablo.

¹⁹ Esta confusión entre los jesuitas y los teatinos fue habitual en la España del xvi, y se debía a la novedad de ambas órdenes que, además, eran de clérigos regulares –hasta Santa Teresa llegó a confundirlos–. Sobre el conflicto con el patriarca Ribera, véase ANTONIO MESTRE SANCHIS, «Jerarquía católica y oligarquía municipal ante el control de la Universidad de Valencia (el obispo Esteve y la cuestión de los pasquines contra el patriarca Ribera)», *Anales de la universidad de Alicante. Historia moderna*, I (Alicante, 1981), pp. 9-35; RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, «El patriarca Ribera y la Inquisición ante el conflicto universitario», en *Homenaje a D. Ignacio Valls*, Valencia, Facultad de Teología «San Vicente Ferrer», 1989, pp. 321-349; RAMÓN ROBRES LLUCH, «El patriarca Ribera, la Universidad de Valencia y los jesuitas (1563-1673)», *Hispania*, 17, 168 (Madrid, 1957), pp. 510-609; y SEBASTIÀ GARCÍA MARTÍNEZ, «San Juan de Ribera y la primera cuestión universitaria (1569-1572)», *Contrastes*, 1 (Murcia, 1985), pp. 3-50.

La trayectoria del Colegio jesuita de Belén, en Barcelona, es similar. Fundado con modestia en 1553, fue espléndidamente dotado entre 1562 y 1576 por doña María Manrique de Lara, hija del duque de Nájera. Pronto comenzaron a asistir a él los alumnos de la Facultad de Teología del *Estudi* general. El apoyo de los obispos –Jaume y Guillem Cassador, el primero de los cuales promovió su instalación en el convento de Montealegre– fue también determinante para su expansión, así como el de la ciudad, que vio en el centro jesuítico una alternativa para los estudios teológicos ante el fracasado proyecto de erección de un seminario en la capital catalana. Así, los 13 estudiantes jesuitas que tenía el Colegio en 1563 –la mitad asistía a clases a la Universidad– se multiplicaron a partir de 1567, cuando comenzó a admitirse a alumnos no jesuitas, pocos al principio por falta de local suficiente. Dos años después se instituyó la primera lección de Teología, con un éxito que glosó el provincial Antoni Cordeses en carta al general de la Compañía:

Aquí havemos puesto ya una lición de Theología, lee el P. Vallpedrosa, y a caydo tanto en gusto a los estudiantes su leer que vien a oyrlo 60 ho 70 fuera de los nuestros, que son 12, muy buenas habilidades todos. Ase puesto sin contradicción de nadie, antes con aplauso de los maestros de las escuelas, porque nos son amigos y el principal dellos publicó nuestra lición desde su cáthedra a sus oyentes, encomendándoles que viniessen a oyrlo. Tenemos por cierto que si ponemos otra lición no quedará theólogo estudiante en las escuelas que no venga a oyr a nuestra casa, y son muchos, creo que passan de 140. Havemos mirado en que en nuestra casa se lea en horas que no encuentre con los maestros de las escuelas, lo mismo en la parte que se lee de Santo Thomás²⁰.

La proliferación continuó en los años siguientes: de los 40 estudiantes que asistían regularmente en 1570, se pasó a unos doscientos tres años después; también en este caso hubo que habilitar el refectorio para las clases. Las relaciones son buenas en este momento: de la Universidad iban al Colegio para concertar las horas de lectura, mientras la ciudad le pedía a Pere Villalba, provincial de la Orden, que no dejasen las explicaciones de Teología; los niños que asistían al *Estudi* a aprender las primeras letras recibían la doctrina cristiana de boca de los jesuitas en Belén. Los inquisidores confiaron a los regulares la censura de libros y otras tareas pastorales; éstos introdujeron en Barcelona el confesonario. El conflicto surgió cuando la Universidad, a través de la ciudad, que era su patrona, se reservó en 1574 el monopolio en la colación de grados, denegando la convalidación de los cursos de Teología impartidos en el Colegio de Belén, que los Padres habían pedido con base en el breve *Cum studia litterarum*. Éstos habían

²⁰ Para el caso de Barcelona, sigo el relato de Antonio FERNÁNDEZ LUZÓN en su tesis doctoral antes citada, vol. II, pp. 472 y ss.

tocado la fibra sensible del *Estudi*, la económica: las tasas de matrícula, tras lo que podían verse afectados los derechos de exámenes si se convalidaban igualmente los grados... La concordia inicial dio paso a un mayor rigor por parte de los *consellers* barceloneses, cada vez más descontentos por la competencia que el Colegio planteaba a las aulas. Ya en 1586, el *Consell de Cent* pidió a los Padres que no leyeran a las mismas horas que en la Universidad, para evitar así el abandono escolar:

E més, per los molts inconvenients se seguexen de què en lo Studi General y en la casa dels frares de la Companyia se lija a unes mateixes hores, per ço que los estudiants se desbarrien y unes liçons per les altres no valen manco, no apartant-se del que ja està statuhit y ordenat de no poder-se llegir sinó en lo Studi General per lo fruyt que se entén fan algunes liçons que los pares de la Companyia lligen en sa casa, y farien més si legien a hores comodades, que per ço los magnífichs Consellers y lo Rector de la Universitat parlen y tracten ab los pares de dita Companyia per a que acomoden les liçons que en lur casa legiran y lijan en hores que en lo Studi no.s lija.

Ese mismo año ordenaba el *Consell* que todos los actos de conclusiones tuviesen lugar en las aulas del *Estudi*, con penas muy rigurosas para los infractores. Como en Valencia, la deliberación afectaba igualmente a los conventos y monasterios en que existía esta práctica desde antiguo. La presencia de los jesuitas y sus consecuencias arrastraban a las demás órdenes, para disgusto general...

Estos conflictos fueron la primera manifestación de un enfrentamiento más amplio y general durante el siglo XVII. Los litigios menudean, y también las negociaciones, pactos y concordias que tratan de resolverlos de manera pacífica. La Compañía, plenamente asentada en todo el territorio peninsular, va a fijarse un triple objetivo: avanzar en la consecución de un monopolio virtual en la enseñanza de la Gramática; introducir cátedras de su escuela teológica –la suarista– en las universidades; y conseguir el reconocimiento del valor de los cursos que imparte en sus colegios a efectos de la obtención de grados universitarios. Los resultados fueron desiguales, mas la tensión que se creó entre unos –los jesuitas– y otras –las universidades– fue constante. Esa pugna alcanza un primer clímax durante el bienio 1626-1627, coincidiendo con el proyecto de creación de los Estudios Reales de Madrid, cuya dirección pensaba encomendarse a los jesuitas, y con la visita de Jansenio a España. La Universidad de Salamanca elabora un *Memorial* que busca recabar el apoyo de las demás españolas contra la Compañía, «enemigo común y cuchillo general de las Universidades»²¹. Las de la

²¹ Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Laureano ROBLES CARCEDO y Luis Enrique RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES (eds.), *La Universidad de Salamanca*, 3 vols., Salamanca, Publicaciones de la Universidad de Salamanca, 1989, vol. I, pp. 398-400.

Corona de Aragón se unieron a la campaña de una manera u otra: en esas fechas inician pleitos contra los jesuitas las de Zaragoza²², Valencia –que se adhirió al *Memorial*–, Lérida²³ y Palma de Mallorca. Poco después se producirían disturbios estudiantiles en la de Barcelona. Los jesuitas perdieron terreno durante algunos años, ante la intransigencia y energía de unos municipios que aprovecharon la reacción común. Cedieron algunos privilegios y derechos, incluso las aulas de Gramática en Zaragoza y Lérida. Fue sólo un retroceso circunstancial. El poder de la Compañía era grande en la Corte y en Roma²⁴, y además se hallaba sólidamente instalada en muchas regiones de la península. En el transcurso de los años siguientes, más tranquilos, consiguió, mediante recursos, pleitos y negociaciones, recuperar el terreno perdido²⁵. No podía ser de otra manera: a lo largo del XVII, la orden jesuítica disfruta de gran fuerza y prestigio en el campo de la enseñanza, al tiempo que goza del apoyo del poder²⁶.

En la década 1670-1680 volverán a recrudecerse los enfrentamientos, coincidiendo con el valimiento del padre Juan Everardo Nithard, al principio de la regencia de Mariana de Austria, entre 1665 y 1669. La Compañía era un sólido apoyo para la regente y su influencia, en una época de expansión en los reinos de la Corona con nuevas fundaciones, como Oriola, volvió a crecer. Sus gobernantes debieron pensar que se trataba de una coyuntura favorable para avanzar en los objetivos apetecidos en el campo de la enseñanza, y comenzaron a sondear nuevos privilegios y ventajas, ahora

²² La Universidad de Zaragoza acababa de dar solución en septiembre de ese mismo año a los problemas que le planteaba la Compañía, pues ésta ya había empezado a impartir Teología en sus aulas. De este modo, la concordia firmada restituyó a los Padres la enseñanza de la Gramática, que le había sido arrebatada ocho años antes, pero éstos se comprometían a leer en su Colegio materias distintas y a horas diferentes de las de la Universidad, para evitar coincidencias (Enrique SOLANO CAMÓN y Antonio ÁLVAREZ VÁZQUEZ, «La dinámica del siglo y la Universidad», en Enrique UBIETO ARTETA [dir.], *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Madrid, Editora Nacional, 1983, pp. 115-116). Aun así, el municipio se sumó a la campaña promovida desde Salamanca y volvió a litigar un año después. Hasta 1633 no se alcanzará un acuerdo definitivo, que no sería confirmado por el Consejo de Aragón sino en 1638 (*vid.* Cándido M. AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SÁINZ DE ZÚNIGA, *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días*, 11 vols., Madrid, Artes Gráficas CIM, 1957-1979, vol. III [1959], pp. 247-248).

²³ En Lérida, el municipio había quitado las clases de Gramática a los jesuitas en 1623, lo que dio pie a un pleito que acabaría en 1628, cuando una sentencia de la Audiencia de Barcelona reconoció los derechos de la ciudad y su *Estudi* y confirmó la nulidad de la concordia de 1605 (Ramón GAYA MASSOT, *Los jesuitas en la Universidad de Lérida*, Lérida, La Editora Leridana, 1953, pp. 83-127).

²⁴ Valga como ejemplo la carta que escribió Vicent Pardo de la Casta en 1626 a los jurados de Valencia, cuando éstos le encomendaron que tratara de impugnar en Roma los privilegios docentes que tenía la Compañía en la ciudad: «Ès de advertir que assí es iudica aquest negoci per llarch, difficil, molt costós, incert lo bon fi, per tenir estos Pares lo món en la mà...» (ARV, *Clero*, legajo 89).

²⁵ Los jesuitas recuperaron la docencia de la Gramática en Zaragoza en 1633, mientras que en Lérida fue preciso esperar a la firma de una nueva concordia en 1643, esta vez con mayores prerrogativas y derechos para la ciudad (el texto, en Ramón GAYA MASSOT, *Los jesuitas...*, Apéndice XXII, pp. 220-226).

²⁶ En los primeros años del valimiento del conde-duque de Olivares alcanzó la Compañía uno de los apogeos de su poder, mediante la labor en la Corte de distintos religiosos, como los padres Florençia, Salazar, Albornoz y Pimentel (Julián José LOZANO NAVARRO, *La Compañía de Jesús...*, pp. 199 y ss.).

bajo la protección directa del poder real. Pero, tras la caída de Nithard, la reacción de las universidades no tardó en producirse, aprovechando el ascenso al poder de don Juan de Austria, personaje más cercano a los intereses y anhelos de los aragoneses y decidido rival de los jesuitas²⁷. Zaragoza y Valencia fueron las primeras en romper el fuego tras una tregua de décadas. La primera impugnó la concordia que en 1633 había servido para ceder la docencia de la lengua latina²⁸; y la segunda quiso negar validez a los estudios que se impartían en el Colegio de San Pablo a la hora de obtener grados en las Escuelas. Al mismo tiempo, las universidades de Huesca²⁹ y Palma de Mallorca entablaban tratos para, en el primer caso, modificar las cláusulas de la cesión de las escuelas de Gramática; y en el segundo, para negociar la refundación del antiguo *Estudi* luliano, severamente perjudicado por las enseñanzas que impartía el Colegio de Montesión –más adelante me ocupo de ello con más detalle–. Pero el poder de la Compañía, que seguía intacto, le permitió salir bien librada, en términos generales, de estos embates. La excepción la encontramos en Valencia, donde la oposición conjunta de Universidad y municipio consiguió derrotar a los jesuitas en sus pretensiones de dar validez general a las enseñanzas que impartía en el Colegio de San Pablo, y explicar dos lecciones extraordinarias de Teología en las aulas del *Estudi General*³⁰.

Durante el siglo XVIII, los jesuitas culminarán los esfuerzos realizados a lo largo de centuria y media. Logran, por fin, el tan anhelado monopolio en la enseñanza de la Latinidad³¹. En Orihuela, por ejemplo, obtienen la escuela

²⁷ Sobre este periodo, véase Julián José LOZANO NAVARRO, *La Compañía de Jesús...*, pp. 297 y ss.

²⁸ La concordia se firmó en 1626, pero en 1633 se le incorporó una adenda referente a Artes y Teología. En 1671 ya había protestado el municipio por la mala enseñanza de la Latinidad por los Padres; pero el pleito de 1677 se insta porque la Compañía estaba explicando en el Colegio materias que le habían sido vedadas en aquella concordia (Jerónimo BORAÑO CLEMENTE, *Historia...*, pp. 84-85).

²⁹ En Huesca, en octubre de 1687, y tras largas negociaciones, se firmó una concordia definitiva entre el obispo, la ciudad y la Universidad, que venía a confirmar la primera de 1630. Se incorporó a los estatutos de 1723 (cf. José María LAHOZ FINESTRES [ed. lit.], *Estatutos de la Universidad y Estudio General de la ciudad de Huesca*, Huesca, Ayuntamiento de Huesca, 1999). En ella, el municipio se comprometía a pagar 200 libras jaquesas al año, con cargo a las rentas supresas del Estudio, para sostener tres maestros; la Universidad ponía examinadores al final de los estudios, que no daban la cédula correspondiente si no se acreditaban al menos seis meses de permanencia en el aula de Mayores (José Antonio GRACIA GUILLÉN, *El marco de actuación de la Universidad de Huesca*, Zaragoza, Gobierno de Aragón-Departamento de Educación y Cultura, 1994, pp. 184-187).

³⁰ Véase JAVIER PALAO GIL, «Conflictos entre la Universidad...», pp. 278-284.

³¹ Y del que se hace eco el pavorde de la Universidad de Valencia, Juan Bautista Ferrer, en un escrito, fechado en 1730, contra la cesión de las aulas de Gramática a la Compañía: «estos Padres no sólo tienen aulas comunes de Gramática en esta Ciudad en el Seminario de S. Pablo, que días ha, contra la Concordia estipulada se frecuentan públicamente con mucho mayor concurso que las de esta Escuela, sino también la leen en este Reyno, en Segorbe, Orihuela, Alicante y Gandía. En Cataluña sabemos que no enseñan otros y casi lo mismo sucede en Aragón y Navarra, y, como dice el author de la prefación, en casi toda la Europa Cathólica...» (en Mariano PESET, M.^o Fernanda MANCEBO y José Luis PESET, *Bulas, constituciones y documentos de la Universidad de Valencia*, 2 vols., Valencia, Universidad de Valencia, 1977, vol. II [(1725-1733). *Conflictos con los jesuitas y las nuevas constituciones*], p. 218).

de Gramática municipal³². Más importante aún: en Valencia, a raíz de la debilidad en que queda sumido el Ayuntamiento borbónico tras la nueva planta de gobierno, se hacen cargo de su enseñanza exclusiva a partir de la concordia de 1728 y, de manera efectiva, desde 1741, tras largo pleito con la Universidad; fue el precio que debió pagar la ciudad por recuperar su derechos de patronato sobre el *Estudi*. Caía así uno de los principales bastiones de la resistencia contra la Compañía y sus planes...³³. Otro de esos núcleos de resistencia, la Universidad de Barcelona, fue cerrada tras la guerra de Sucesión y refundida, junto con los demás *Estudis* catalanes, en la nueva Universidad de Cervera; en ella obtuvieron los regulares la docencia del latín, y también un protagonismo indudable en su estructura y funcionamiento³⁴. Era la recompensa por la fidelidad mostrada durante el conflicto sucesorio hacia la causa de las Dos Coronas. No se detendrían ahí: la influencia de los jesuitas sobre los reyes, obtenida a través de la ocupación del confesonario regio, sería una herramienta eficaz para obstaculizar los intentos de otra orden religiosa con vocación docente, la de las Escuelas Pías, que estableció sendas aulas de Gramática en Zaragoza y Valencia –esta última en 1737– y se vio obligada a cerrarlas por real orden hasta que la expulsión le permitió volver a abrirlas³⁵.

Pero no todo fueron buenas noticias para la Compañía en los inicios del siglo ilustrado. La llegada de la nueva dinastía supondrá la implantación de una política regalista y el inicio de algunos problemas, crecientes, que

³² Estas dos cátedras habían estado, desde 1655, bajo la jurisdicción del rector de la Universidad, y fueron entregadas a los jesuitas por libre disposición del municipio en 1696; aunque el rector recurrió la cesión ante la Audiencia, el apoyo del municipio, del obispo, del cabildo catedralicio y de la alta nobleza orcelitana acabaron consolidando la entrega, ya a principios del XVIII. Véanse MARIO MARTÍNEZ GOMIS, *La Universidad de Orihuela, 1610-1807. Un centro de estudios superiores entre el Barroco y la Ilustración*, 2 vols., Alicante, Instituto de Estudios «Juan Gil-Albert», 1987, vol. I, pp. 299-300, y vol. II, pp. 35-39; y Fernando J. DE LASALA CLAVER, *Orihuela, los jesuitas y el Colegio de Santo Domingo*, Alicante, Publicaciones de la CAM, 1992, pp. 73-79.

³³ La bibliografía sobre lo ocurrido en Valencia entre la Universidad, la ciudad y los jesuitas a partir de 1707 es muy amplia, empezando por el estudio clásico de Mariano PESET, M.^a Fernanda MANCEBO y José Luis PESET, *Bulas, Constituciones y documentos de la Universidad de Valencia*, vol. I, *La Nueva Planta y la devolución del patronato (1707-1724)*; y vol. II, *Conflictos con los jesuitas y las nuevas constituciones (1725-1733)*, Valencia, Universidad de Valencia-Secretariado de Publicaciones, 1977; después, Salvador ALBIÑANA HUERTA, «La Universitat de València i els jesuïtes. El conflicte de les Aules de Gramàtica (1720-1733)», en *Studia historica et philologica in honorem M. Batllori*, Roma, Instituto Español de Cultura, 1984, pp. 10-31. Más reciente, y ceñido al periodo 1741-1760, Telesforo Marcial HERNÁNDEZ SEMPERE y Vicente LEÓN NAVARRO, «El pleito entre la Universidad y los jesuitas por las aulas de Gramática», en *Aulas y saberes...*, vol. I, pp. 529-540.

³⁴ En la Universidad de Cervera disponían los regulares de tres cátedras para su provisión: Sagrada Escritura, Prima de Teología suarista y Filosofía suarista. La institución ha sido estudiada por Joaquim PRATS; me remito, pues, a las páginas de su monografía *La Universitat de Cervera i el reformisme borbònic*, Lleida, Pagès editors, 1993, especialmente pp. 253 y ss.

³⁵ Para Valencia, Telesforo Marcial HERNÁNDEZ SEMPERE y Vicente LEÓN NAVARRO, «La pugna entre jesuitas y escolapios en Valencia por el control de la enseñanza secundaria (1737-1760)», *Estudis*, 24 (Valencia, 1998), pp. 307-337; el pleito de Zaragoza puede seguirse a través de sus autos, en Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Consejos, legajo 6.832.

desembocarán en la expulsión. El primer revés apreciable se produjo en fecha temprana, con el decreto de 22 de febrero de 1718, que establecía que los cursos recibidos en colegios regentados por órdenes religiosas no tendrían validez a la hora de ganar grados en las universidades. La Compañía se defendió alegando los privilegios que al respecto tenía, las concordias firmadas con los distintos Estudios generales y los derechos adquiridos a través de ellas. Pero era una primera mella en sus argumentos: las universidades de Huesca y Zaragoza, por ejemplo, aprovecharon el resquicio legal que el decreto ofrecía para negar validez a los cursos realizados en los colegios jesuíticos de Calatayud y Teruel, que habían mermado sensiblemente sus respectivas matrículas³⁶. El primero de ellos tenía tantos alumnos –más que la propia Huesca– que trató de obtener el privilegio de la colación de grados y, al no conseguirlo, erigió un Seminario de Nobles, ya en 1752.

Esta rápida visión cronológica permite extenderse en otras consideraciones. En primer lugar, creo que no puede discutirse que la obtención del monopolio en la enseñanza de la Gramática es objetivo primordial desde fines del siglo XVI. Aprovechando la crisis por la que pasan muchas escuelas municipales, y las dificultades organizativas que comportan estos estudios, tanto en Castilla como en Aragón³⁷, la Compañía sabrá sacar partido de su implantación regional y de la formación de sus religiosos. A principios del XVIII, esta meta se ha logrado en todas las sedes universitarias de la Corona aragonesa. Los elementos que intervienen en esta circunstancia son muy diversos. Bernabé Bartolomé ha puesto de relieve la lenta toma de conciencia, por parte de la Orden, de su vocación como institución docente, y de su preocupación por los estudios gramáticos con el fin de promover un latín en decadencia en España, e incluso como instrumento de educación moral³⁸. Además, el interés por atender a la enseñanza de la Latinidad no corresponde en exclusiva a los regulares, pues también los municipios y las propias universidades encuentran en ellos una solución a los problemas de toda clase que plantean estos estudios: por una suma moderada, pueden desentenderse de ellos dejándolos en manos de unos religiosos que gozan de fama, prestigio y experiencia en estas tareas, además de una estima y un aprecio considerables entre las clases burguesas y hasta entre la

³⁶ AHN, Consejos, legajo 6.834. La Universidad de Huesca trató de conseguir entonces que el Consejo prohibiera los estudios de Filosofía y Teología en los colegios regentados por órdenes religiosas; pero una real orden de 30 de abril de 1743 autorizó su continuación, aunque «con la circunstancia de que no balgan los cursos en las Casas de Religión, para los grados». Incluso la Universidad de Cervera se vio protegida por una real orden de 12 de noviembre de 1717, que prohibió al Colegio de Cordelles, de Barcelona, dar grados y negó validez a sus cursos para obtenerlos en la única universidad del Principado.

³⁷ Sobre los problemas en Castilla, Richard L. KAGAN, *Students...*, pp. 50-51; para Aragón, puede verse el caso del *Estudi General* de Lérida, descrito por Ramón GAYA MASSOT, *Los jesuitas...*, pp. 34-37. En ambos casos, son imprescindibles los trabajos de Bernabé Bartolomé sobre Aragón y Castilla citados en notas precedentes.

³⁸ Véase «Las cátedras de gramática de los jesuitas en Aragón...», pp. 389-391.

nobleza³⁹. Es innegable, por supuesto, que la Orden ve en la docencia una vía para encauzar vocaciones y hasta para ostentar un cierto control sobre el acceso a estudios superiores –de Artes, o hacia las principales facultades–⁴⁰, de modo que pudiese engrosar las filas del partido o escuela suarista. Es el juego típico del poder en las instancias académicas, y los jesuitas, al fin y al cabo, eran un elemento más de ese juego...

Como historiador del Derecho, creo interesante el prestar atención a los instrumentos jurídicos de que se vale la Compañía para asegurar su posición de monopolio y las condiciones en que ha de impartir la enseñanza. La concordia es, sin duda, el más importante. La experiencia de los conflictos vividos en el último cuarto del xvi le lleva a plantear y cuidar la vía de la diplomacia, del consenso y el acuerdo, que se plasma en este documento⁴¹, profusamente utilizado en el xvii y xviii. De hecho, la Orden poseía un modelo preestablecido⁴² que circulaba entre los colegios y las casas profesas, generalmente previa petición de unos a otras. Era usual que se retocase para ajustarlo al caso concreto antes de presentarlo a las autoridades municipales; luego se negociaba sobre esa propuesta. El resultado es un texto que presenta pocas variaciones de una ciudad a otra –son casi iguales en Lérida, Huesca y Zaragoza– y que tiene una serie de rasgos comunes: así, la ciudad asume el pago a los maestros de Gramática y, total o parcialmente, el gasto de la construcción de las nuevas escuelas, a menudo en un paraje apartado de las aulas de la Universidad, y a cambio se retiene el patronato sobre ellas; los escolares quedan sujetos a la jurisdicción del rector⁴³ e incorporados a la matrícula de la Universidad; pero los maestros quedan exentos y la Orden se reserva la organización de las clases, la selección y expurgación de los autores latinos y la selección de los maestros; se especifica con toda claridad el régimen de exclusividad de las enseñanzas, un

³⁹ Es el caso de Barcelona, que describe Antonio FERNÁNDEZ LUZÓN, *La Universidad de Barcelona...*, vol. I, pp. 240-241. Los jesuitas competían también con el precio de sus servicios, usualmente más bajo que el de los profesores seculares –a veces, incluso gratuito–. En las concordias, los municipios vienen a pagar una media de 100 libras por cada profesor, en concepto de alimentación, vestido y viáticos (Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, «Las cátedras de gramática...», p. 428).

⁴⁰ Se advierte en el texto de las visitas que los padres Gormaz y Rius hacen en el Colegio de Gandía en 1705 y 1713: «Para que el número de estudiantes, que en estos últimos años se ve más crecido en esta Universidad que en los tiempos pasados, no vuelva a padecer disminución es necesaria grande vigilancia y cuidado en las Escuelas inferiores, de las cuales se han de poblar las Superiores (...) De las Menores depende que aya estudiantes capaces de poder salir a Filosofía y a las demás facultades y si estos no están bien fundados en el latín, no son de provecho para nada» (cf. Francesc FUSTER PELLICER e Isabel Amparo BAIXAULI JUAN, «Professors i docència a la Universitat de Gandia», en *Aulas y saberes...*, vol. I, pp. 415-432, cita en n. 28, p. 420).

⁴¹ La Universidad de Valladolid fue la primera de las españolas en firmar una concordia con los jesuitas, en el año 1581 (Richard L. KAGAN, *Universidad y sociedad en la España moderna* [traducción de Luis Toharia], Madrid, Tecnos, 1981, p. 94).

⁴² Esta identidad la señala también Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, «Las cátedras de gramática...», pp. 425-427.

⁴³ Este punto no siempre quedaba suficientemente claro y era muy variable, como demuestra Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ («Las cátedras de gramática...», pp. 415-417).

punto esencial para evitar intrusiones y competencias; y se sujeta la rescisión unilateral al régimen general de las obligaciones jurídicas: pago de la debida indemnización o cumplimiento del clausulado, salvo que exista causa justa en la parte que rescinde por inobservancia de los términos. No resulta pacífico determinar la institución que debe realizar el examen de acceso a la Facultad de Artes o las de Leyes y Cánones: en Lérida⁴⁴ y Zaragoza⁴⁵, esta responsabilidad recae en el prefecto de los estudios menores, mientras que en Huesca corresponde a la propia Universidad.

Pese a lo minucioso de las regulaciones, las concordias no consiguieron acabar con la litigiosidad que causaban las relaciones entre jesuitas y universidades. Las autoridades municipales unas veces, las propiamente académicas otras –el rector o los claustros de profesores–..., no siempre sufrían con paciencia la amputación de parte del contenido del *Estudi General*, ya fuese la docencia de materias concretas, la jurisdicción rectoral sobre un grupo de estudiantes o la erección de escuelas separadas de la Universidad. De hecho, buena parte de los pleitos planteados en el XVII buscan reducir los privilegios obtenidos por la Orden en las primeras concordias, aquilatar las concesiones, reducir las pensiones que se pagan, etc.

Estos pactos no se limitan en su articulado a la regulación del régimen de los estudios de Gramática. Cabe recordar el interés de los jesuitas por los de Artes y Teología, y por la capacidad de impartir a estudiantes externos en sus colegios cursos válidos y aceptados por las universidades para la obtención de los grados académicos. Ya desde los primeros años tras la implantación se aprecia esta inquietud en los Capítulos provinciales:

Propúsose que en algunas universidades ponen dificultad en admitir los cursos que se oyen en nuestros studios, y algunos studiantes, por la dificultad que tienen después para graduarse, se van a otras partes a estudiar: que cómo se remediaría; y *communi consensu* pareció que era muy necesario se pidiese al summo Pontífice privilegio para que los cursos de artes y theología que se oyen en nuestras escuelas, se admitan en qualquiera universidad...⁴⁶.

⁴⁴ En la concordia de Lérida de 1605, la dotación que recibió el Colegio fue de 400 libras catalanas anuales; las condiciones eran tan ventajosas para la Compañía que la ciudad la impugnó en 1623, si bien los jesuitas recurrieron –amparados en una carta real de 20 de noviembre de ese año– y, tras largo pleito, el Consejo de Aragón obligó a restituir las cátedras. En 1642 se firmó una nueva concordia en que la ciudad se reservaba el patronato sobre dicha enseñanza (Ramón GAYA MASSOT, *Los jesuitas...*, pp. 38-42; y ARV, *Clero*, legajo 145, caja 351).

⁴⁵ La primera concordia que se firma en Zaragoza es de 1609, cuando la ciudad cede a la Compañía la lectura de Latín; pero muy pronto –en 1612 y 1614– el municipio comienza a pleitear para obtener la reversión de las cátedras, cosa que obtiene tras otra concordia en 1618. Después de los incidentes de 1626, se signa un nuevo acuerdo, ya citado, que restituye la enseñanza de la Gramática a los jesuitas (ARV, *Clero*, legajo 145; Jerónimo BORAJO, *Historia...*, pp. 84-85).

⁴⁶ Decreto 31 del Capítulo de la Provincia Bética (1568), en *Monumenta Paedagogica...*, vol. III (1974), p. 32. Esta solicitud, junto con otras del mismo tenor, propiciaron la obtención del ya referido breve de Pío V, de 1571, *Cum studia litterarum*.

Además tratarán de conseguir cátedras o lecciones extraordinarias de Teología suarista en los Generales, al igual que en Salamanca o Alcalá, aunque en esto tendrán menos fortuna⁴⁷.

En cuanto a la potestad de explicar Artes y Teología, y la de convalidar los cursos, la obtienen al menos en Orihuela, Zaragoza, Mallorca, Barcelona y Valencia, pero no de forma absoluta. Las concordias y acuerdos con los municipios incluyeron la precisión de que los colegiales habrían de completar estudios en las aulas de las respectivas universidades; además, los maestros se sujetarían a los horarios reservados para sus clases en los pactos. Con todo, en Valencia era práctica habitual que los estudiantes del Colegio de San Pablo no tomaran lecciones en el *Estudi General*, pues con los certificados expedidos por el Colegio podían graduarse de teólogos en la Universidad de Gandía⁴⁸.

Esta actividad defensiva y protectora de las ciudades aragonesas respecto de sus universidades es un elemento esencial, definitorio de las relaciones entre los jesuitas y los *Estudis* de los reinos orientales durante los dos siglos largos en que se prolongaron. También el derecho, en su vertiente institucional, proporciona una explicación razonable. Al comienzo de estas páginas expuse que buena parte de estos centros se organizan siguiendo el modelo llamado «municipal» o «aragonés», por ser predominante en los territorios de esta Corona. Los municipios, que impulsan su creación, los dotan y sufragan la mayor parte de los gastos; en correspondencia nombran al rector, eligen a los catedráticos, aprueban estatutos y constituciones e intervienen constantemente, en fin, en la vida y actividades académicas. Para ello hacen uso de la amplia autonomía política y de gobierno que les caracteriza. Las juraderías aragonesas y valencianas, o los *consellers* catalanes, gozan de un poder y unas potestades que no es posible encontrar en los principales ayuntamientos y concejos castellanos, sometidos a la autoridad de sus corregidores y al dominio del rey. En Castilla, relaciones, pactos y enfrentamientos se producen entre las universidades y la Compañía sin apenas mediaciones; aquéllas cuentan de tanto en tanto con el apoyo de las ciudades que las acogen —a veces, sin embargo, se alinean con el bando

⁴⁷ En Barcelona intentaron adscribir varias cátedras de Filosofía a la opinión suarista; y aunque lo consiguieron en 1665, y nuevamente en 1701, no pudieron llevarlo a efecto por la oposición municipal (Ferran SOLDEVILA, *Barcelona sense Universitat i la restauració de la Universitat de Barcelona [1714-1837]. Contribució al centenari*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1938, pp. 4-15); para Valencia, véase Javier PALAO GIL, «Conflictos entre la Universidad...», pp. 281-284.

⁴⁸ Cf. el «Informe sobre el modo con que se daba la enseñanza en el Colegio de los PP. Jesuitas de Valencia, antes de su extrañamiento», obra del sacerdote oratoriano Gaspar Cabrera en 1816, en la Biblioteca Universitaria de Valencia [en adelante BUV], Manuscrits, 519 (17). Lo confirman Manuel FEBRER ROMAGUERA, *Ortodoxia y humanismo...*, p. 411; y, sobre todo, Pilar GARCÍA TROBAT, «Los grados de la Universidad de Gandía (1630-1772)», en *Universidades españolas y americanas*, Valencia, Generalitat Valenciana-CSIC, 1987, pp. 175-186; y «La Universidad de Gandía: ¿fuga académica?», en *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de historia de las universidades hispánicas*, 2 vols., Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 1998, vol. I, pp. 183-193.

contrario—, pero en la mayoría de ocasiones deben recurrir a sus propios medios, a sus letrados e influencias ante el Consejo o a la conexión con otras instituciones. La intervención del monarca es más frecuente, a través del Consejo de Castilla. En Aragón, sin embargo, el rey se desentiende de las universidades, y sólo intervendrá —como en Valencia, con el arzobispo Ribera— cuando exista una petición concreta. Lo mismo puede decirse de los virreyes, bastante más atentos a los problemas de orden público que plantean los escolares con sus algaradas o *avalots*.

En la Corona de Aragón, este hueco lo ocupan las autoridades e instituciones municipales, siempre preparadas para reaccionar ante la actividad docente de la Compañía. Al principio, como hemos visto, tratan de entablar una relación de colaboración, incluso en algún caso parece plantearse la posibilidad de encargar la docencia a los Padres de la Compañía⁴⁹. Después, cuando las ciudades perciben esa actividad como perjudicial o lesiva de sus *Estudis*, surgen las rivalidades y conflictos, los acuerdos y rupturas... La mayor o menor diligencia de los municipios determina, en buena medida, el transcurso de las relaciones y el mayor o menor número de logros y concesiones obtenidos por los clérigos. Valencia y Zaragoza son un ejemplo de actividad diligente, puntillosa y constante: aprovechan cualquier ocasión para defender las prerrogativas de sus universidades; hacen un seguimiento minucioso del cumplimiento de los términos pactados en las concordias; y no vacilan en impugnarlas, acudiendo ante la Audiencia cuando es necesario, si aprecian infracciones o comprueban que la calidad de la enseñanza impartida no se corresponde con lo establecido.

El caso de la capital aragonesa es especialmente ilustrativo. Firmada en 1609 la primera concordia, que otorgaba a los jesuitas la enseñanza de Latín en régimen exclusivo, la ciudad inició un pleito para su revocación

⁴⁹ Al parecer, poco después de comenzar las explicaciones públicas en el Colegio de San Pablo de Valencia, la ciudad habría ofrecido a la Compañía hacerse cargo del *Estudi*, con asignación de una renta anual de 3.000 ducados. Sin embargo, en el segundo Capítulo General celebrado en Roma en 1565, la Orden declinó la oferta —decreto 21 *post electionem generalis*—. Esa oferta a la Compañía se ha venido considerando como un simple ofrecimiento para regentar dos cátedras de Teología, a partir de lo afirmado por Ramón ROBRES LLUCH en su *San Juan de Ribera. Patriarca de Antioquía, Arzobispo y Virrey de Valencia, 1532-1611. Un obispo según el ideal de Trento*, Barcelona, Juan Flors, 1960, p. 130. Pero los 3.000 ducados, excesivos para la provisión de dos cátedras, aparecen consignados en varias fuentes. En ARV, *Clero*, legajo 92, en un escrito titulado «Relación del principio, fundación y progreso del estudio de Valencia hasta el día de oy», se puede leer: «Los jurados entonces lo llevaron [el asunto] con mucha cordura porque se apartaron quanto pudieron de romper con ellos y secretamente procuraron el remedio y reformación de las dichas escuelas, y sobre muchos remedios que pensaron no se les ofreció otro mejor que el que el Papa encomendase las dichas escuelas a esta Compañía de Jesús y que ella las governasse por las constituciones que de aquí se embiaron minutadas para que el Papa las decretasse». En Barcelona, a mediados de los setenta, corrió este rumor igualmente: los religiosos se iban a hacer cargo del *Estudi General*, dado el bajo nivel académico... No era novedad: hacia 1555, los jesuitas habían desestimado hacerse cargo del Colegio-Universidad de Santiago de Compostela por lo escaso de la dotación inicial —unos 2.000 ducados— (Evaristo RIVERA VÁZQUEZ, *Galicia y los jesuitas*, La Coruña, Fundación Barrie de la Maza, 1989, pp. 18 y ss.).

tres años después. Acusaba a la Compañía de educar mal a sus escolares por la escasa formación de los profesores y lo inadecuado de las escuelas donde se impartía la enseñanza y de los métodos pedagógicos utilizados, así como de servirse de las escuelas para inducir vocaciones para la Orden; en el fondo latía un deseo de mejorar el clausulado, netamente favorable a los jesuitas. La rescisión se logró en 1618, aunque le costó a la ciudad la pérdida de los 5.000 escudos entregados a los Padres para edificar las escuelas. En 1626 volvió por nueva concordia la Gramática a la Compañía; pero los desacuerdos en punto a la docencia en Artes y Teología llevaron a otra impugnación apenas un año después, que se zanjó con un acuerdo de 1633 que permitía al Colegio organizar dos cátedras extraordinarias de Teología, aunque a horas distintas que las de Prima y Vísperas de la Universidad; además, ésta admitía los cursos de Artes y Teología recibidos en conventos y colegios de las órdenes religiosas. La paz duró, como otras veces, un año, lo que tardó la ciudad en impugnar de nuevo la concordia; en este caso, fue una carta real la que la confirmó en 1638. En 1671 volvieron a la carga con acusaciones similares, que servirían de base al pleito de 1677; éste se promueve porque la Compañía estaba explicando en el Colegio materias que le habían sido vedadas en la última concordia. Los jesuitas se defenderán con dos memoriales, incluso con cierta altanería recordarán que tienen bula papal para leer a la hora que quieran y que, aun así, dejan dos horas libres para que se pueda explicar en la Universidad. Los jurados aprobaron entonces –1684– un estatuto que obligaba a los escolares de primer y segundo año a seguir tres materias para ganar curso; como en el Colegio sólo se daban dos, debían volver a las aulas del Estudio General... Tuvo que intervenir el rey al año siguiente, confirmando los privilegios de los regulares y el acuerdo en vigor. Aún habría de insistir el Ayuntamiento en 1738, a propósito de la instalación de la Orden de las Escuelas Pías en Zaragoza: tras incoar otro litigio, excluyeron la concordia de los estatutos de 1753 por considerarla lesiva; el rey obligó de nuevo a incluirla...⁵⁰. La ciudad pugna con la Compañía una y otra vez: hasta cinco pleitos en siglo y medio. Pero se estrella contra su poder y capacidad de influencia ante la Corona...

También la *paberia* o gobierno municipal de Lérida siguió con atención las clases de latín que se impartían en el colegio jesuítico, lo que le llevó en 1623 a impugnar la concordia y a suprimir las clases, entre otras cosas, porque los maestros explicaban en castellano y no en catalán y ello dificultaba el aprendizaje de los escolares. El *Consell* municipal de Barcelona trata de mantener una actividad similar; pero, en el xvii, atraído sin duda por otras cuestiones y problemas de mayor calado, parece desatender los que le plantean

⁵⁰ Vicente DE LA FUENTE, *Historia de las Universidades...*, vol. 3, p. 262. Con todo, como señala Cándido M.^a AJO, a los jesuitas «se les pasaban los cursos, se les admitía a votos y grados, amén de gozar de los privilegios universitarios» (*Historia...*, vol. III, p. 256).

a su *Estudi General* la actividad lectiva del Colegio de Belén y, desde mediados del xvii, la del Colegio de Santa María y San Jaime o de Cordelles, que reciben una especial protección por parte de Felipe IV. De hecho, la Compañía se incorpora este último tras un largo pleito en el que la ciudad apenas intervino...⁵¹.

La forma de actuar de la Compañía es, lógicamente, distinta en función del vigor y la fuerza que despliegan las instituciones municipales y las propias universidades en defensa de sus derechos. Así, si esta actividad es notable, el comportamiento de los jesuitas se caracteriza por la precaución y el tacto, por la búsqueda de soluciones paccionadas que se plasman en las concordias a las que me vengo refiriendo. Los ejemplos de Valencia y Zaragoza vienen a demostrar lo que afirmo. Si, por el contrario, advierten debilidad o una trayectoria decadente en municipios y *Estudis*, las precauciones desaparecen y dejan paso a los hechos consumados, en los que es posible advertir, incluso, una cierta prepotencia: no se da pie a la negociación y se busca convertir con rapidez al Colegio en Colegio-Universidad, con la impartición de las enseñanzas correspondientes y la colocación de grados. Los casos más paradigmáticos son los de Palma de Mallorca –con una Universidad, la luliana, muy debilitada a lo largo del xvii– y de Gerona. En ambos supuestos, los respectivos *consells* municipales trataron de conservar el monopolio en la concesión de grados. El Estudio gerundense se vio muy limitado en su actividad por el Colegio jesuítico de Sant Martí Sacosta, más organizado y mejor dotado para las enseñanzas de Gramática y Filosofía⁵². Con todo, la ciudad se enzarzó en un largo pleito cuando los regulares alegaron su derecho a graduar estudiantes en Artes, Teología y Derecho, con base en las bulas de 1561 y 1571. Y, sorprendentemente, impuso sus derechos aun cuando la propia Universidad carecía de bula papal. En cuanto al caso mallorquín, merece la pena detenerse un tanto en él, por lo ejemplar que resulta.

⁵¹ Cuando el pleito se falló en Roma, los contradictores de los jesuitas, que lo habían perdido, intentaron que la Universidad –y la ciudad con ella– saliese en su defensa, pues la Orden se disponía a establecer en Cordelles clases de Gramática, Artes y Teología. Pero nada lograron: era 1638 y las tensiones con la Monarquía crecían... El constante enfrentamiento del municipio barcelonés con la Corona durante la primera mitad del xvii y la difícil tesitura de la Guerra de Separación de 1640 no daban oportunidad para ocuparse de los asuntos del *Estudi* con la debida atención; por añadidura, tampoco fueron buenas las relaciones con el obispado, cuyo titular era canciller de la Universidad. Aun así, el municipio nunca aceptó que los colegios de la Compañía dieran grados, y sólo accedió, en 1662, y por real orden de 15 de diciembre, a concordar la validez de los cursos impartidos por los jesuitas. Sobre el Colegio de Cordelles, *vid.* Antoni BORRÀS I FELIU, «El Col·legi de Santa Maria i Sant Jaume, dit vulgarment de Cordelles, i la Companyia de Jesús», *Analecta Sacra Tarraconensia*, xxxvii (Barcelona, 1964), pp. 399-465; y «El Col·legi de Nobles de Barcelona», en Albert MANENT, Josep MASSOT I MUNTANER y Amadeu J. SOBERANAS I LLEÓ (eds.), *Contribució a la història de l'església catalana. Homenatge a mossèn Joan Bonet i Baltà*, Barcelona, Publicacions de l'Abadía de Montserrat, 1983, pp. 51-90 –véase texto en p. 54–.

⁵² *Vid.* Jaume SOBREQÜES I CALICÓ, *Els estudis universitaris a Girona al llarg de la història*, Girona, Col·legi universitari, 1978.

La Universidad de Palma de Mallorca se remonta en sus orígenes a mediados del siglo xv, aunque la fundación se entiende realizada por un privilegio de Fernando el Católico de 1483. Nuevos privilegios de Carlos V y Felipe II, en 1526 y 1597, apenas supusieron un traslado de las cátedras existentes de doctrina luliana –a las que se habían unido otras dependientes de la orden franciscana–, pero no el surgimiento de un verdadero *Estudi*, pues se carecía, además, de la necesaria confirmación pontificia. Los jesuitas llegaron en pequeño número –apenas cinco– a la isla hacia 1561, y recibieron de manos del obispo una capilla en Montesión para el desarrollo de su tarea pastoral. Era un oratorio semiabandonado, en el barrio de los judíos conversos o *chuetas* –la capilla se edificó sobre el solar de la derruida sinagoga–, causa probable de la desatención en que había quedado. Como fue habitual en otros lugares, acudían a clases de Artes y Teología en el cercano *Estudi General*. La expansión de la Orden fue rápida, y vino de la mano del fervor y la energía de su tarea pastoral –las misiones–, y también del apoyo del padre Jeroni Nadal, mallorquín y estrecho colaborador de Ignacio de Loyola: en 1567 había obtenido la entrega de la cátedra de Gramática de la Universidad, contra el pago de una renta anual de 37 libras; en 1570 se constituyó la primera Congregación mariana; y pronto comenzó a adquirir casas en el entorno de la capilla con vistas a la erección de una iglesia, iniciada un año después, y de un colegio: cerca de 200 alumnos poblaban las aulas que se habían habilitado. La construcción de Montesión se produjo gracias a la ayuda económica de Raimundo Verí, comendador general de la Orden de Malta en Mallorca. Igualmente, comenzaron a dar lecciones de Artes y Teología en el Colegio. En el primer cuarto del siglo xvii, la Compañía se hallaba en plena expansión, como en toda España: los religiosos superan el número de cuarenta, y llegan a abrir un nuevo colegio, el de San Martín.

También la Universidad experimenta una fase de crecimiento. En 1620, una donación del mercader Gabriel Riera permitía establecer nuevas cátedras de Artes y Teología –tres, en total–, en este caso a cargo de la orden de los dominicos⁵³. Los jesuitas, por su parte, aprovecharon la coyuntura favorable de 1626 para obtener un privilegio real que también les permitía graduar a sus estudiantes artistas y teólogos. Y estalló el conflicto. Los jurados de Palma de Mallorca reaccionaron con rapidez: suprimieron las rentas adscritas a la enseñanza de la Gramática, ordenaron que dejaran de impartir las enseñanzas a estudiantes externos, recurrieron el privilegio ante el Consejo de Aragón y protestaron por este hecho al Padre Provincial de la Compañía:

⁵³ Véase Vicente DE LA FUENTE, *Historia de las Universidades...*, vol. I, pp. 241-245; y Cándido M.^a AJO, *Historia...*, vol. III, p. 261.

...los Padres de la Compañía deste Collegio de Mallorca, olvidados de los beneficios y mercedes recibidas y que de cada día reciben desta Ciudad y Reyno, no havían dudado de intentar fundar Universidad y Estudio general en el dicho su Collegio, con privilegio Real de su Magestad del rey Philippe quarto, y graduar de Artes y Theología, y el sentimiento, escándalo y perturbación que esta novedad havía causado en todo este Reyno, por ver que quieren diminuir y extinguir del todo la Universidad y Estudio General dél, fundado con tantos privilegios Reales...

Mas una carta real de septiembre de 1629 vino a confirmarlo:

Holgaré, que pues de esto no se sigue perjuizio, sino que antes bien ha de ser de mucho beneficio de todo el Reyno, y servicio a nuestro Señor, de que se execute el que he concedido a la Compañía, por la experiencia, que ay del fruto que sacan en virtud, y letras los que cursan en ella, he querido encargaros con ésta le favorezcáis, de manera, que con quietud, y sossiego puedan dar los grados, pues esto no impide, que vosotros os valgáis de vuestro Privilegio, y concessiones, que tuviéredes para dar grados...⁵⁴.

En pocas palabras, el Consejo venía a decir que los jesuitas podían seguir graduando a sus estudiantes en tanto no se constituyese en la isla una universidad con todos los requisitos necesarios para colacionar válidamente los grados. El modelo existente hasta esa fecha, desorganizado y carente de reconocimiento papal, no podía hacer frente a la estructura y el poder que ya por entonces caracterizaban a la Compañía. El municipio mallorquín se estrellaba contra la fuerza y la influencia de la Compañía, que entonces se hallaba en uno de sus apogeos...

Medio siglo después, la ciudad decidió consolidar los estudios universitarios y obtuvo del papa Clemente X una bula de 17 de abril de 1673 para erigir Estudio General que pudiese graduar con los mismos privilegios que la Universidad de Lérida. La intención de los jurados era conseguir que tuviese en la isla el monopolio en la colación de grados, y para ello entraron en negociaciones con los jesuitas, con vistas a un acuerdo. Por fin, el 25 de mayo de 1691 se rubricó el pacto y la Compañía accedió a que sólo pudiese dar grados la Universidad. En contrapartida, se acordaba que las aulas de Latinidad del Colegio fuesen también las del Estudio; que las cátedras de Teología de Montesión se incorporasen a la nueva fundación, de modo que dos maestros de la Compañía habían de leer en el General; y que, en definitiva, las escuelas de los jesuitas se incorporasen a la Universidad, es decir, que sus estudiantes fuesen admitidos a la matrícula y a la obtención de los grados correspondientes siempre que acreditasen los cursos precisos. En septiembre

⁵⁴ BUV, Manuscrits, 797 (25); la carta al Provincial de la Compañía, en ARV, *Clero*, legajo 145, caja 351.

de 1692 se alcanzaba un acuerdo global que incluía a los dominicos, franciscanos y lulistas, lo que abría las puertas a la erección de la Universidad, que se obró el 17 de octubre de ese mismo año⁵⁵.

Pero la historia no acabaría ahí. El obispo de Mallorca, Pedro de Alagón, comenzó a redactar los estatutos, tal y como ordenaba el breve de 1673. Una vez publicados, los dominicos, descontentos con la redacción, y también las demás órdenes religiosas que habían sido excluidas del pacto, decidieron impugnarlos ante la Audiencia por considerar que sólo el Papa y el Rey podían formar estatutos. En sus alegaciones, pedían la supresión de las cátedras jesuíticas y la derogación del privilegio de admisión a matrícula y grados, pues ello suponía que sus estudiantes bien podían no acudir a la Universidad, lo que «era contra el bien público». En el fondo, los religiosos atacaban un texto en cuya redacción el obispo se había asesorado únicamente a través de jesuitas y franciscanos⁵⁶. La reacción del obispo no se hizo esperar: excomulgó a los frailes firmantes del recurso, mientras alentaba la resistencia de los jesuitas, que se personaron en el pleito con un extenso memorial que avalaba sus privilegios y derechos. Finalmente, una real cédula de 16 de octubre de 1697 puso fin al litigio, confirmando todo lo obrado por el obispo, si bien impuso una serie de restricciones al Colegio de Montesión, siendo la más llamativa el que autorizase la impartición de Gramática tanto al convento de franciscanos como a la misma Universidad, que pudo abrir así sus propias aulas⁵⁷.

En resumidas cuentas, la incesante actividad del *Consell* municipal de Palma de Mallorca había conseguido salvaguardar el privilegio de la colación de grados para su Universidad, tras setenta años de negociaciones y pleitos. Pero el fuerte arraigo que ya tenía el Colegio de Montesión cuando éstos empiezan, unido a la debilidad económica del propio municipio, que ha de delegar cátedras en las órdenes religiosas para asegurar la lectura de Artes y Teología, acaba obligando a realizar importantes concesiones, de las que los jesuitas se beneficiaron, reservando para su Colegio un papel esencial en el sistema educativo mallorquín.

* * * *

⁵⁵ BUV, Manuscrits, 797 (25-26); Vicente DE LA FUENTE, *Historia de las Universidades...*, vol. III, pp. 172-173; y Cándido M.^a Ajo, *Historia...*, vol. III, pp. 262-263. El pacto final otorgaba a los lulistas cuatro cátedras de Teología y una de Artes; a los dominicos, tres de Teología y una de Artes; a los franciscanos, dos y una, respectivamente; y a los jesuitas, dos de Teología y una de Artes, que habría de cubrirse por oposición.

⁵⁶ Y aún más en el fondo, el recelo de los dominicos residía en el hecho de que, antes del pacto, se leían dos cátedras de Teología —una de Santo Tomás y otra de Lulio—, que alternativamente empezaban cada año; mientras que ahora, con la inclusión de cátedras suaristas y escotistas, los escolares podían graduarse de teólogos sin haber leído a Santo Tomás.

⁵⁷ BUV, Manuscrits, 797 (25-26); Vicente DE LA FUENTE, *Historia de las Universidades...*, vol. III, pp. 173-174; y Cándido M.^a Ajo, *Historia...*, vol. III, pp. 265-267. Además, el horario de la cátedra de Moral leída en Montesión no debía coincidir con el de la Universidad; y el curso de Artes trienal debía comenzar en año distinto al de inicio del curso de la opinión suarista en el *Estudi*.

Las relaciones entre los jesuitas y las universidades de la Corona de Aragón fueron intensas y agitadas durante los siglos de la Edad Moderna. No podía ser de otra forma: la Compañía escogió para la fundación de sus colegios la práctica totalidad de las sedes universitarias de los reinos orientales de la península⁵⁸. En Catalunya, hubo colegios jesuíticos en Lleida, Barcelona, Tarragona, Girona, Tortosa y Vic; en Aragón, en Huesca y Zaragoza; en el Reino de Valencia, en la capital y en Oriola; y en el de Mallorca, en su capital, Palma. Muchas de estas ciudades unen a su condición universitaria otras igualmente deseables para la Orden: son populosas, y cuentan entre sus habitantes con grupos sociales privilegiados –la nobleza y las oligarquías urbanas– apetecidos por los regulares; son sedes episcopales, con sus posibilidades de rentas, beneficios y promoción eclesiástica; y son, algunas de ellas, capitales de sus respectivos territorios, con la presencia de numerosos burócratas y oficiales... También llevarán sus colegios a otros obispados, como la Seu d'Urgell, Tarazona o Segorbe; y a ciudades y villas en desarrollo económico y mercantil –Manresa, Calatayud, Alicante, Ontinyent...–. Casos más específicos son los de Gandía, una fundación impulsada por el duque Francisco de Borja y que se convertirá en Universidad aneja al Colegio en 1547; y Cervera, donde se estableció el Colegio de San Bernardo en 1697 por efecto del legado de un particular, y que luego pasó a tener un relieve mayor cuando Felipe V estableció en la villa la única universidad del Principado. En el momento de la expulsión existían cerca de veinticinco colegios de la Compañía en la Corona de Aragón, estratégicamente distribuidos: puede decirse que cualquier ciudad medianamente grande tenía su colegio jesuita. Era un método más para lograr que su espíritu y religiosidad fuesen calando en la sociedad... La creación de colegios constituye un elemento central en la estrategia expansiva de los jesuitas, un primer paso necesario para aspirar a mayores metas. El interés particular y hasta económico que realmente alienta en las elecciones de la Orden para erigir un colegio lo expone un abogado de la ciudad de Valencia en 1672:

Si por ventura obrassen estos Religiosos por el segundo Fin que insinuamos, que es de hazer servicio a Dios y al Bien Público leyendo Gramática y otras Facultades, en el que al parecer fundan su caudaloso Zelo, podrían muy bien esguazarle en las Ciudades de Xátiva, Segorve, Alicante y otras de el Reyno en donde no ay Universidad. Pero quando vemos que ponen toda su Atención en querer aquí emplearse en semejantes Exercicios, Nos motivan a que juzguemos obran, o por oponerse a la Universidad, destruyéndola, o porque en otra parte no tendrán tan seguros y pingües Estipendios como en esta Ciudad; ni tanta facilidad para escoger

⁵⁸ La atracción de los jesuitas por las ciudades universitarias en Castilla también parece documentada (Javier BURRIEZA SÁNCHEZ, «Los ministerios de la Compañía», en *Los jesuitas en España...*, pp. 112-114).

y entresacar los Sugetos más sobresalientes y Acomodados para su Religión y Conveniencia. Y esto ya no fuera Zelo, sino Interés en quebranto Común y amargura particular de esta República y Escuela⁵⁹.

LOCALIZACIÓN DE LOS COLEGIOS DE JESUITAS Y DE LAS UNIVERSIDADES DE LA CORONA DE ARAGÓN



Fuente: José MARTÍNEZ-ESCALERA, «Los colegios de jesuitas», en Buenaventura DELGADO CRIADO (coord.), *Historia de la educación en España y América*, 3 vols., Madrid, Ediciones S.M.-Ed. Morata, 1992-1994, vol. II (*La educación en la España moderna, siglos XVI-XVIII*), 1993, pp. 428-439; y elaboración propia.

⁵⁹ *Cartas y Memorial de la Insigne Universidad de Valencia a la Reyna nuestra señora doña Mariana de Austria. Contra los padres de la Compañía de el Colegio de San Pablo de la mesma ciudad. Escritos por el doctor Hypólito de Samper, rector de el Real Colegio de su Orden de Montesa...*, Valencia, 1672. Sobre el papel central de los colegios, Julián José LOZANO NAVARRO, *La Compañía de Jesús...*, pp. 35-36.

La segunda reflexión que surge de la exposición que acabo de concluir es que el modelo docente que ofrecen los jesuitas desde que a mediados del siglo XVI comenzasen a ponerlo en práctica funciona adecuadamente y es efectivo, al menos por lo que hace al reclutamiento de escolares para sus instituciones educativas en la Corona de Aragón. La innovación que supuso la *Ratio Studiorum*, con su sistema de estudios, exámenes y actividades complementarias, bien reglado y practicado de forma constante⁶⁰, atrae estudiantes en número creciente; incluso parece resistir el efecto negativo que causan los malos maestros, el constante traslado de los profesores de unos centros a otros y el cambio frecuente de los textos por los que se enseñaba el latín. En Zaragoza y en Lérida, cuando sus respectivas universidades recuperan la enseñanza de la Gramática, las aulas se despueblan y las autoridades municipales han de volver a llamar a la Compañía para que se haga cargo de ellas...⁶¹. Además, los colegios y su enseñanza inspiran mayor seguridad si los comparamos con el ambiente característico de los Estudios generales, a menudo demasiado cercanos a burdeles, casas de juego y de comedias, donde los alborotos o *avalots* estudiantiles son frecuentes⁶². Asimismo, permiten de hecho una cierta selección social, pues a sus aulas acuden los hijos de familias nobles y burguesas enriquecidas; así eluden la mezcla social típica de las universidades de rango menor, como son las municipales de la Corona aragonesa, en las que no es infrecuente encontrar escolares de extracción modesta. Mientras, los Padres de la Compañía controlan y supervisan más de cerca la formación y el comportamiento de estos estudiantes privilegiados. Estos y otros elementos –la protección y el apoyo dispensados por toda clase de autoridades civiles y eclesiásticas, la curiosidad y admiración que suscitan los métodos pedagógicos, tan novedosos al principio, o la garantía de ortodoxia de las enseñanzas que se dan– explican hechos como que, a mediados del XVIII, el Colegio jesuítico de Calatayud –donde estudiara y explicara Gracián un siglo antes– tenga tantos escolares

⁶⁰ Una reflexión más profunda y extensa sobre el método –que estas páginas no pretenden– puede seguirse en Alfonso CAPITÁN DÍAZ, *Historia del pensamiento pedagógico en Europa*, 2 vols., Madrid, Dykinson, vol. I (1984), *Desde sus orígenes al precientifismo pedagógico de J. F. Herbart*, pp. 427-453; más reciente, y bien fundamentada, JAVIER BURRIEZA SÁNCHEZ, «Los ministerios de la Compañía», en *Los jesuitas en España...*, pp. 107-113.

⁶¹ En el caso de Lérida, la guerra y la competencia de Huesca, cuyas aulas de Gramática estaban en manos de los jesuitas, determinaron una nueva cesión mediante la firma de otra concordia. Una de las causas de esta preferencia por los jesuitas es la dificultad que tenían algunas universidades a la hora de encontrar profesores preparados y capaces para impartir la Latinitad; ello explica la reiteración de las concordias.

⁶² Los colegios de los jesuitas, por su tardía construcción, suelen hallarse alejados del centro, y no crean a su alrededor un ambiente típicamente estudiantil. Además, ocupan por completo las horas dedicadas al estudio sin dar reposo a los escolares. En las universidades, sin embargo, era práctica habitual que hubiese alguna hora libre entre lecciones, que los estudiantes aprovechaban para deambular por las calles y para promover en ocasiones alborotos e inquietudes en las aulas del *Estudi*. Asimismo, los periodos de vacaciones eran mucho más cortos, pues, por ejemplo, en verano apenas llegaban a un mes, frente a los más de tres que tomaban en las universidades.

de Artes y Teología como el conjunto de todas las facultades de la Universidad de Huesca, una de las más antiguas de la Corona de Aragón. El lamento del racional de Valencia en 1679 expresa la desolación del municipio ante la competencia que plantea el Colegio de San Pablo de la ciudad:

Y con ser tanta la distancia que hay del Collegio a los puestos y casas de los estudiantes, logran el que vayan más a cursar sus materias que a las de la Universidad, no siendo inferior la graduación de los sujetos que leen en ella. Y habiendo hecho repetidas diligencias la Ciudad para atajarlo, nunca lo ha podido conseguir, antes bien, con el nuevo Seminario que se fundó han sacado de la Escuela todas las personas de conveniencia, que apenas hay hijos de hombres acomodados que cursen la Gramática en ella⁶³.

Me permitiré detenerme un tanto en reflexionar sobre las claves del éxito de los jesuitas, de su rápido establecimiento y extensión por toda la geografía peninsular, hasta llegar a superar el centenar de colegios construidos y en funcionamiento antes de que acabe el siglo XVI. Ya he hecho referencia a la cuestión de los métodos docentes, su carácter novedoso en la época de la implantación, sobre todo si los confrontamos con los tradicionales que se arrastraban desde el periodo de la Edad Media. En comparación con ellos, suponían un progreso notable... En la enseñanza quedaban nítidamente marcados los momentos o tiempos del aprendizaje: la intervención primera del maestro, con la explicación de la materia; después era el turno del alumno, que debía realizar una actividad concreta o práctica relacionada con la instrucción recibida –una forma de *educación por la acción*, más típica de la enseñanza no formal–; finalmente se llegaba a la aplicación de lo aprendido, que podía revestir varias formas. Algunas de ellas, como el teatro jesuítico⁶⁴ o las representaciones públicas que tenían lugar los sábados, y en las que los alumnos mostraban sus progresos y habilidades, eran del agrado de amplias capas populares, a la vez que conseguían involucrar a las familias en la obra y espiritualidad de los jesuitas.

Otros elementos pueden resaltarse: el papel destacado que se le da a la memoria en la educación; el fomento de la emulación y de la competencia entre los escolares, con el establecimiento de distinciones y premios a los

⁶³ Archivo de la Corona de Aragón, *Consejo de Aragón*, legajo 606, expediente 2. El Colegio de San Pablo siempre se consideró como el más importante de la provincia de Aragón, y se ponderaba por la educación de calidad que se daba en él.

⁶⁴ Véase al respecto Othón ARRÓNIZ, *Teatros y escenarios del Siglo de Oro*, Madrid, Gredos, 1977; Alfredo HERMENEGILDO, *El teatro del siglo XVI*, Barcelona, Júcar, 1994; y, más específicamente, Jesús MENÉNDEZ PELÁEZ, *Los jesuitas y el teatro en el siglo de Oro*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1997. En estos trabajos se resalta la importancia del «teatro de colegio» impulsado por los jesuitas en el desarrollo de la comedia española del Siglo de Oro y, en general, de la actividad dramática de ese periodo. Cabe recordar que, bajo la etiqueta de «teatro», se incluían una serie de representaciones que incluían diálogos, exhibiciones, certámenes diversos y hasta danzas.

mejores –un método que ha pervivido casi hasta nuestros días–; la existencia de una biblioteca colegial⁶⁵, un recurso esencial de que suelen carecer las universidades; la explicación de disciplinas nuevas y útiles, como la Física y las Matemáticas; o el uso de la lengua vulgar en la transmisión del conocimiento sustituyendo al latín –en los territorios de habla catalana de la Corona está bien documentado; era un medio para la propagación de la fe que se utilizó también en América con el aprendizaje de las lenguas indígenas–⁶⁶. La educación impartida por los jesuitas se adapta perfectamente a los gustos e intereses de una cierta nobleza –en Aragón se ve con mucha nitidez a través de los seminarios de nobles como los de Cordelles o Calatayud–, y también a los de las oligarquías burguesas urbanas⁶⁷; y todo ello sin dejar de servir a la ideología de la Contrarreforma, a la ortodoxia católica más exquisita. Los hijos de los miembros de estas clases sociales quedaban a salvo de las desviaciones religiosas o de los hábitos licenciosos presentes en las universidades⁶⁸. Si a ello unimos la preparación y la homogeneidad del profesorado, con unos mismos métodos y textos, puede entenderse el formidable rival que los colegios suponían para los Estudios generales... El siguiente fragmento del *Coloquio de los perros*, de Miguel de Cervantes, antiguo alumno de los jesuitas en Córdoba, escrito a caballo entre los siglos XVI y XVII sobre la enseñanza en el Colegio de San Hermenegildo de Sevilla, muestra el prestigio y la estimación en que la sociedad tenía las enseñanzas impartidas por la Orden:

BERGANZA.- ...recibí gusto de ver el amor, el término, la solicitud y la industria con que aquellos benditos padres y maestros enseñaban a

⁶⁵ Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, «Las librerías e imprentas de los jesuitas (1540-1767): una aportación notable a la cultura española», *Hispania Sacra*, vol. 40, 81 (Madrid, 1988), pp. 315-398. Una primera aproximación a las bibliotecas del Colegio de San Pablo y del Seminario de Nobles de San Ignacio de Valencia, Itziar VILAR REY, «*Ratio Studiorum*. La presència d'una llibreria jesuïta a la Universitat de València», en VV. AA., *Ratio Studiorum. Una llibreria jesuïta a la Universitat de València*, València, Publicacions de la Universitat de València, 2001, pp. 13-44.

⁶⁶ Sobre la permisividad de la *Ratio* en el uso de las lenguas vulgares para la enseñanza del latín, que fue menor en la Corona de Aragón –seguramente, por no ser el castellano la lengua propia de la mayor parte del territorio– se extiende Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, «Las cátedras de gramática...», pp. 444-446.

⁶⁷ Coincido en ello con las apreciaciones de Antonio FERNÁNDEZ LUZÓN, *La Universidad de Barcelona...*, vol. I, pp. 129 y 140. En el mismo sentido, Richard L. KAGAN, *Universidad y sociedad...*, pp. 95-96. No obstante, los religiosos siempre alegaron que a sus aulas concurrían gentes de toda condición, como cuando responden a los jurados de Zaragoza a principios del XVII: «...suplicamos se advierta que en este número [de estudiantes] se hallará gente de todas maneras nobles y plebeya, rica y pobre, conocida y obscura, para responder a quien dize que en las escuelas de la Compañía sólo se tienen cuidado de la gente principal...».

⁶⁸ Cuando el *Consell* municipal de Girona debatía en 1599 sobre las razones para entregar la enseñanza del latín a los jesuitas, daba como la segunda «...perquè los dits pares de Sant Martí a més que, com està dit, llegiran la gramàtica ab molta perfecció y facilitat, també encaminaran y perfeccionaran los que allí aniran a oír en santedad y virtud, faent-los dexar tots peccats y vicis y faent-los exercitar en confessar y combregar molt sovint...».

aquellos niños, enderezando las tiernas varas de su juventud, porque no torciesen ni tomasen mal siniestro en el camino de la virtud, que juntamente con las letras les mostraban. Consideraba cómo los reñían con suavidad, los castigaban con misericordia, los animaban con ejemplos, los incitaban con premios y los sobrellevaban con cordura; y, finalmente, cómo les pintaban la fealdad y horror de los vicios y les dibujaban la hermosura de las virtudes, para que, aborrecidos ellos y amadas ellas, consiguiesen el fin para que fueron criados.

CIPIÓN.- Muy bien dices, Berganza; porque yo he oído decir desabundada gente que para repúblicos del mundo no los hay tan prudentes en todo él, y para guíadores y adalides del camino del cielo, pocos les llegan. Son espejos donde se mira la honestidad, la católica doctrina, la singular prudencia, y, finalmente, la humildad profunda...

Pero no sólo era el método o los sistemas docentes. El colegio jesuítico se configuró como un organismo, una corporación compleja integrada por diversas piezas que son clave para el buen funcionamiento global. Los maestros y prefectos de estudios son el primer elemento de una cadena que se complementa con los preceptores espirituales y los confesores: la instrucción en las diversas materias se complementa así con la religiosa, moral y espiritual de los escolares, de los que se hace un seguimiento continuo. Es el ideal de la *virtus litterata*, en el que el saber y el cultivo de las letras se supeditan a la formación religiosa. El responsable de que este amplio aparato pedagógico trabaje sin dificultades y de modo constante es el rector del colegio, que asume una gran responsabilidad⁶⁹. En última instancia, los mecanismos de inspección de la Orden –las visitas– ejercen una tarea de supervisión constante. Los textos que se han conservado de esas visitas, al igual que la correspondencia de los rectores con los superiores provinciales –las cartas anuas–, muestran una preocupación casi obsesiva por el buen funcionamiento de todos los elementos: asistencia de los alumnos a clase, progresos en la Latinidad y en otras disciplinas, uso de la lengua romance, carácter y disciplina de los maestros, relaciones y coordinación entre éstos y los confesores, dificultades y problemas que se detectan...⁷⁰.

⁶⁹ La *Ratio Studiorum* ya dedicaba un extenso texto a concretar las obligaciones y tareas de los rectores colegiales. Sobre el papel del rector, así como sobre la evolución que experimentó el modelo organizativo de los colegios en la segunda mitad del xvi y hasta la publicación de la *Ratio*, puede leerse la interesante reflexión de Gian-Mario ANSELMINI, «Per un'archeologia della ratio: dalla "pedagogia" al "governo"», publicada en G. P. BRIZZI (cur.), *La «Ratio Studiorum». Modelli culturali e pratiche educative dei Gesuiti in Italia tra Cinque e Seicento*, Roma, Bulzoni editore, 1981, pp. 11-42.

⁷⁰ Una muestra –entre tantas otras– sobre el carácter de esta correspondencia puede verse en el trabajo citado de Francesc FUSTER e Isabel Amparo BAIXAULI, «Professors i docència a la Universitat de Gandia...». La preocupación se extendía a todo tipo de cuestiones: vocaciones, sanidad e idoneidad de los alrededores del colegio, el clima y sus repercusiones, hasta la calidad de la comida que se servía en el refectorio... En las cartas anuas que he podido leer en la sección «Clero» del Archivo del Reino de Valencia, se presta una atención máxima a la relación entre los maestros y los preceptores, pues la instrucción docente debía emparejarse con la espiritual.

En resumidas cuentas, y yendo más allá de los aspectos meramente educativos, creo que no puede perderse de vista que la de los jesuitas supone una oferta completa para el laico, que no se detiene en la sola asistencia al colegio. En éste puede formarse en la Gramática y seguir luego con los estudios de Artes o Filosofía, e incluso de Teología. Pero, más adelante, puede cultivar su espiritualidad por medio de los ejercicios espirituales y las misiones organizadas por los Padres, e incluso atender a sus necesidades devocionales mediante la pertenencia a alguna de las muchas congregaciones marianas que los religiosos animaban por toda la geografía española⁷¹. En cierto modo, viene a ser una propuesta de vida ligada a la Orden desde la infancia... El espíritu o partido jesuítico aparece, aun con sus detractores, fuertemente instalado en la Valencia del XVIII...

Este panorama aparente de perfección, opulencia y poderío tenía también sus debilidades y defectos. El principal problema con que se encontró la Orden casi desde su nacimiento fue que la dedicación a la enseñanza absorbía unas energías muy considerables, excesivas para una religión que había nacido con una marcada vocación misionera y pastoral. El mantenimiento de un colegio estable necesitaba muchos recursos, tanto humanos como económicos. De la tensión que esto causaba entre los regulares se hace eco la *Crónica* del Colegio barcelonés de Belén cuando trata de justificar que la Compañía acabe aceptando la dirección del de Cordelles:

No dejaron de admirar algunos que diligenciase la Compañía en Barcelona un Colegio de convictores cuando en otras partes lo habíamos rehusado, y en algunos habíamos abandonado los que poseíamos sin contradicción; no son explicables, decían, los disgustos que causan los colegiales al cuerpo de la Religión: porque si el Gobierno es austero, se quejan los mal sufridos; si flojo, los atrevidos se desvergüenzan; si templado, ningunos se adelantan porque no pueden gobernarse como hombres por la razón, sino como a niños con halagos y castigos, y si éstos se demuestran más con unos que con otros, todo es queja, todo turbación y enredos para salir con falsos pretextos de la clausura del Colegio a la libertad de los patios de la Universidad. Tal vez los padres visten de colegiales los hijos más rudos, y se quejan si no salen estudiantes, como si los Colegios dieran entendimiento...⁷².

⁷¹ En varias de las escuelas de Gramática de la Corona de Aragón –Zaragoza, Mallorca, Lérida, Valencia, Barcelona y Cervera– existía la Congregación de la Anunciata, una institución compleja y mixta de normativa religiosa y disciplinar (Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, «Las escuelas de gramática...», p. 448). Sobre las congregaciones, cofradías y hermandades promovidas por los jesuitas, en general, véase Jonathan WRIGHT, *Los jesuitas. Una historia de los «soldados de Dios»*, Barcelona, Debate, 2005, pp. 67 y ss.; para el caso español, Francisco Javier MARTÍNEZ NARANJO, «Aproximación al estudio de las congregaciones de estudiantes en los colegios de la Compañía de Jesús durante la Edad Moderna», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 20 (Alicante, 2002), pp. 227-250 (edición electrónica: <http://publicaciones.ua.es/filespubli/pdf/02125862RD12824450.pdf>).

⁷² Citado en Antoni BORRÀS I FELIU, «El Col.legi de Santa Maria i Sant Jaume...», p. 420, n. 60.

Pero el prestigio y la influencia que conferían eran tan grandes que los religiosos se dedicaron con entusiasmo a la tarea educativa y eso llegó a hacer peligrar la vocación misional. Al principio, los jesuitas trataban de «no abarcar más de lo que permiten nuestras fuerzas»; en ocasiones rechazaban las ofertas que les llegaban, y en otras lo hacían forzados por las circunstancias, como en Lérida, donde fundaron el Colegio para no perder un legado de 15.000 ducados⁷³, o en Barcelona: el Colegio de Cordelles estaba muy próximo al de Belén y había un interés estratégico en incorporarlo a la Compañía para evitar perjuicios a éste. Pero las tensiones y debates que se abrieron en el seno de la Compañía sobre cuál debía ser el objetivo preferente, la acompañaron hasta su extinción en el XVIII... Otro defecto, más concreto, pero habitual, era la movilidad permanente de los maestros, que, salvo excepciones, nunca pasaban más que unos pocos años en un colegio antes de ser trasladados a otro⁷⁴. Esta circunstancia provocaba un cierto malestar y frecuentes quejas entre los padres de los escolares, que se resentían en su formación por el paso de un profesor a otro⁷⁵. La falta de formación de los profesores, que eran nombrados por el superior provincial, también fue acostumbrado motivo de críticas, por ser muchos «gramáticos vulgares y ordinarios como en todas las religiones», en palabras del pavorde valenciano Juan Bautista Ferrer. El propio método pedagógico, tan novedoso y llamativo en las primeras décadas, fue perdiendo fuerza durante el XVII hasta estancarse, al tiempo que desarrollaba estereotipos y rigideces, y se censuraban las obras de autores como Terencio y Ovidio, Erasmo o Vives. En esa circunstancia influyó el monopolio obtenido en la enseñanza de la Latinidad que, al suprimir el contraste con otros sistemas, hizo que la calidad docente, a la larga, se resintiera.

Esos síntomas de debilidad se irán acrecentando durante el XVIII, hasta el decreto de expulsión de la Compañía de los dominios españoles. Ya apunté páginas atrás la cédula de 1718, que establecía que los cursos recibidos en colegios de órdenes religiosas no habían de valer a la hora de ganar grados en las universidades. La llegada de la Orden de las Escuelas Pías a varias ciudades de la antigua Corona aragonesa –Valencia, Barcelona, Zaragoza–, la

⁷³ Ramón GAYA MASSOT, *Los jesuitas en la Universidad de Lérida...*, pp. 33-41. En 1604, el superior general había escrito al provincial de Aragón para apoyarle en su idea de no edificar colegio en Lérida: «Acá somos del mismo parecer que V. R. y esos Padres, en que no se acepten las escuelas de Lérida, assí porque no tenemos casa edificada para nuestra vivienda y porque es poco lo que ofrecen, como por aver en essa Provincia falta de sujetos» (p. 33). El dinero les haría cambiar de parecer...

⁷⁴ Véanse en Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, «Las cátedras de gramática...», pp. 429-430, algunas de las quejas expresadas por los municipios, y la explicación que suelen dar los religiosos.

⁷⁵ *Historia de la educación en España y América...*, p. 77. Esta movilidad se debía a que los maestros de las escuelas de Humanidades eran jóvenes jesuitas recién graduados en Artes, que aprovechaban para explicar la Gramática el lapso hasta el acceso a los estudios superiores de Teología. Cuando los empezaban, abandonaban sus quehaceres como profesores. Muy pocos religiosos perseveraron en ellos –el caso del padre Juan Bonifaz es el más conocido–, pues preferían explicar otras materias, como la Filosofía o la Teología moral.

entrada de otras órdenes en el campo de la educación pública –agustinos, franciscanos, dominicos–, el resurgir de algunas escuelas municipales de Latinidad y Artes o el crecimiento del número de preceptores independientes provocaron una cierta competencia por los estudiantes y las matrículas, de la que los jesuitas se defendieron alegando las concordias que le otorgaban la enseñanza de la Gramática en régimen de exclusividad. Además, la preocupación de los eruditos e ilustrados españoles por dicha enseñanza –los contenidos y los métodos de aprendizaje– les llevó a menudo a criticar y a poner en duda la eficacia del método jesuítico y la formación de los maestros que lo aplicaban en las aulas⁷⁶. Casi dos siglos después de concebida, la *Ratio Studiorum* empezaba a verse superada por nuevas propuestas y métodos, por el interés creciente de la Ilustración sobre la lengua y cultura latinas y por la tendencia utilitaria que imponía el reformismo borbónico. Aun así, las aulas de los colegios de la Compañía continuaban repletas en Aragón, como ilustran diversos testimonios de la época⁷⁷. Sólo la expulsión de la Orden permitiría acabar con este monopolio docente y abrir las puertas a nuevas formas de enseñanza, a nuevos contenidos...

⁷⁶ En este sentido, son bien conocidas las críticas de Gregorio Mayans a la enseñanza de la Gramática por los jesuitas y, en general, al método de la *Ratio Studiorum*. Un compendio de estas críticas se recoge en el escrito del pavorde Juan Bautista Ferrer, antes citado (en Mariano PESET, M.^a Fernanda MANCIBO y José Luis PESET, *Bulas, constituciones y documentos...*, vol. II, pp. 208 y ss.).

⁷⁷ Véase el caso de Orihuela, donde, pese a que los jesuitas llegan tardíamente –a fines del siglo XVII–, las lecciones de Artes y Teología que imparten en su Colegio acaban vaciando las aulas de la Universidad, reclutando sobre todo a alumnos procedentes de las mejores familias de la ciudad y su comarca (Mario MARTÍNEZ GOMIS, *La Universidad de Orihuela...*, vol. II, pp. 35-39). En Castilla, sin embargo, la sensación es de cierta decadencia y descenso del número de escolares, en consonancia con lo que sucede en las propias universidades (Richard L. KAGAN, *Universidad y sociedad...*, p. 99).



Ediciones Universidad
Salamanca



Centro
Alfonso IX

Universidad de Salamanca

Centro de Historia Universitaria (CEHU)